

AYUNTAMIENTO - PLENO

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

5-12-1966

LIBRO

DE

ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

30-3-1973

3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A9695164

N O T A.- Este Pliego corresponde al Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de Higuera la Real.-

Dicho Libro, compuesto de cien folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 nº 1º de la vigente Ley del Timbre del Estado, y 142 del Reglamento.-

Higuera la Real, 25 de Octubre de 1.966
El Juez de Paz

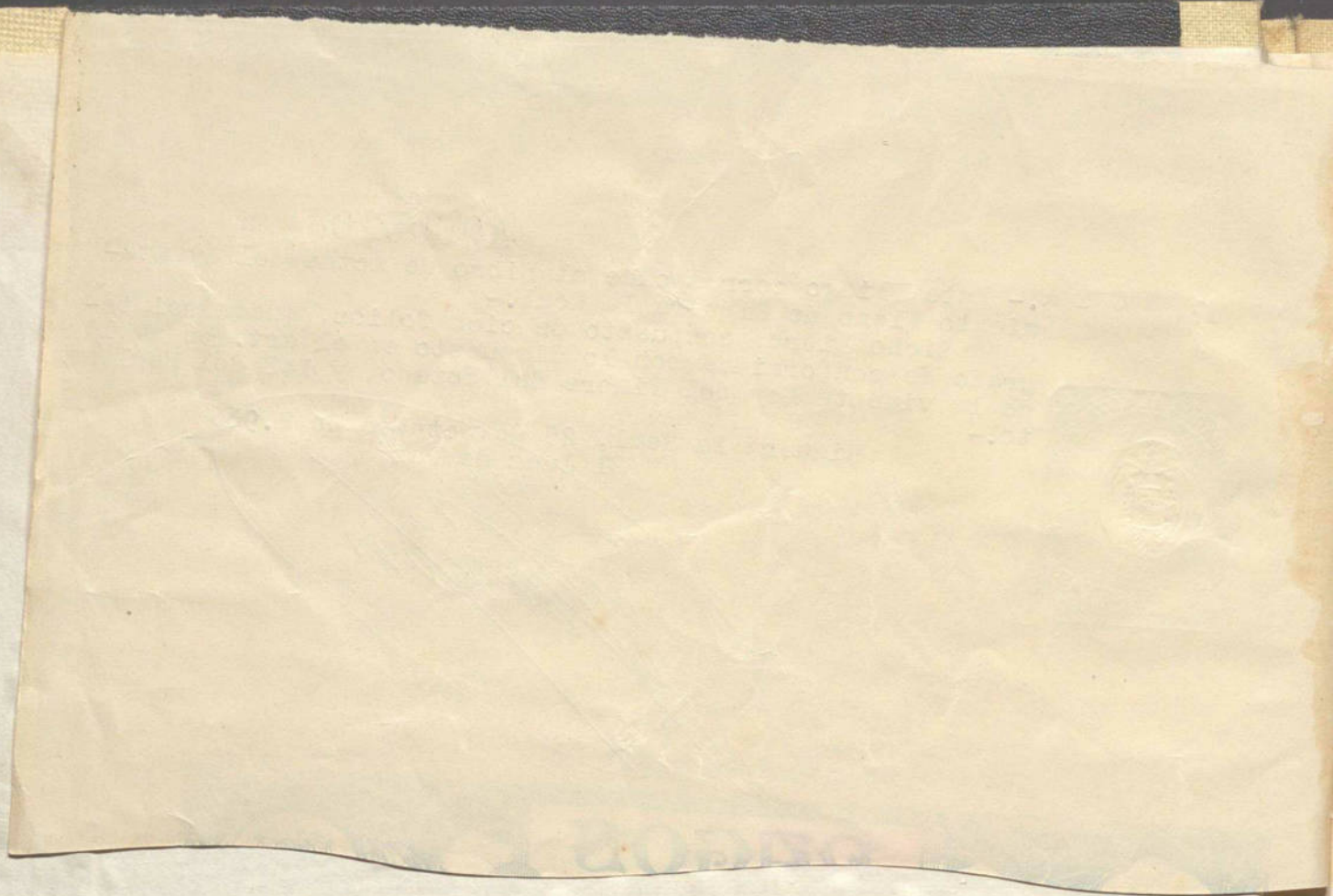


PROVINCIA

[Handwritten signature]
FELICIANO SAVARÉ ROMERO



PAGOS





Provincia de Badajoz

Partido de Tregueral

Término municipal de Higuera la Real

Año 19 66

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos — de papel de pagos al Estado, clase 2^a número A-9695164 importe veintinueve pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Higuera la Real a 25 de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis



El Jefe de

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a —, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Higuera la Real a cien de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis.

V.º B.º

El Alcalde



Grupo 1 núm. 66-A

Provincia de Badajoz Partido de Trujillo

Término municipal de Trujillo

Año 1922

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las se-

siones que celebre _____

ha sido rematado conforme a la vigente Ley del Timbre con

pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____

numero A-33314

importe _____

y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de

esta Oficina.

de _____ a _____ de _____

de mil novecientos _____

El _____

~ Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre
= de 1.966 =

(Asistentes)

D. José M^{te} Larrañe Saubier Barrio
 " José Luis López de Ayala Loro
 " José Luis Morán Flores
 " Santiago Romero Maza
 " Manuel Sanguier Rosero
 " Manuel Esteban Romero

En la villa de Tlaxiaco la
Real, siendo las veinte horas del
día cinco de Diciembre de mil
novecientos veinte y seis, se reu-
nieron en el salón de actos de
esta Casa Consistorial presian-
te convocados, los señores Conce-

factos que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Dr. Manuel D. Angel Cortés M.
rover, quien delegó a cierta de sesión y de
su orden, yo al secretario accidental de la mesa
al acta de la anterior, la cual, que aprobada
por unanimidad.

Modification

acuerdo sobre el uso de la Corporación del exento de suado a que ludo
sido vetuando por nidad con fecha que no de noviembre último
vías municipales son varios industriales de la localidad, por
el que se piden tome los acuerdos pertinentes
con vista a conseguir el arreglo de las calles
que dan acceso a dos respectivas industrias,
ya que con el acuerdo adoptado por esta Cor-
poración el día diez de noviembre de mil
novecientos sesenta y cinco se les viene origi-
nando graves perjuicios económicos. Por el
propio Alcalde se informa a los señores
asistentes, del parte dado al respecto en el
Gobierno Civil, como así mismo del esta-
do en que actualmente se halla esta que-
rida, que parece ser según se desprende
de los exentos recibidos tanto del Gobierno
como de la Diputación Provincial, puede
tener una decisión favorable en un que-
bre no muy lejano. Se sugiere por el Sr.



Alcaldes, que a fin de pagar tras tanto
los grandes perjuicios que a dichos indus-
triales de agricultura debería proceder por
el Ayuntamiento a modificar el acuerdo de
limitación de toneladas a que ya se hace mé-
rito, acordado en sesión de noviembre de mil
novecientos sesenta y cinco, dando lugar a que
por las vías en que estas industrias están
navegadas, todos los vehículos, propios, y
camiones internos para el transporte de
aceites, sin limitación de peso.

Los señores Concejales, tras amplia de-
liberación hacen suya dicha sujeción,
y en su consecuencia, acuerdan por unanimi-
dad, se modifique tal acuerdo en dicho
sentido dando paso a vehículos refuertos
por las calles de San Francisco, San Juan,
San Pedro, San Pablo, San Antonio, San
Mateo, San José, San Carlos y General
Moreno, entrando por esta última para
salir por donde se notifique este acuer-
do a los industriales interesados.

No comprendiendo otros asuntos de
convocatoria, el Sr. Presidente levanta la
sesión a las veintinueve horas cinco minu-
tos, de que ya el Secretario accidental cer-
tifica.

Alcalde

Don José María

Don José María

Don José María

Don José María

Don José María

Don José María



Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1966

Asistentes)

- D. Manuel Esteban Muñoz
- " Santiago Romero Maya
- " José Luis López de Arana Polo
- " José Luis Morán Torres
- " Manuel Domínguez Pasero

En la villa de Triguera de Real, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial previamente convocados, los señores que

al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Esteban Muñoz, quien declaró abierta la sesión, y de su calidad, y el Secretario accidental dió lectura al acta de la anterior, de cual, fue aprobada por unanimidad.

A continuación, y a fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del Estatuto Municipal de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, queda fijada públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y de orden del mismo, y el Sr. Secretario, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, en los que fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y suscribiéndose a continuación las disposiciones vigentes y a las necesidades y requerimientos de la localidad de acuerdo por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el Proyecto de Presupuesto, quedando en su virtud definitivamente fijados los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto



Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	768.211
II	Material y diversos	251.832
III	Clases pasivas	175.511
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.234
VI	Extraordinarios y de capital	59.113
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.499
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.277.000</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	175.631
II	Impuestos indirectos	31.568
III	Casas y otros ingresos	178.388
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	881.987
V	Ingresos patrimoniales	5.707
VII	Eventuales e imprevistos	3.919
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.277.000</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos	1.277.000
	Idem. los ingresos	1.277.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 68 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después de reunirse copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se adaptarán al mismo dentro de los asuntos de que trata, se acuerda

Se le desina, de lo que resta, para el presente
acta que simula todos los señores existentes, con
unido el Secretario de que continúa. 1111111111

~~Antonio Esteban~~ ~~More Luis More~~ ~~Walter~~
~~Admiral~~ ~~James~~ ~~James~~

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero
— de 1.967 —

En Trujillo de la Real, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, de reunirse en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que conforman en sus cargos, los que se han cesado, y los que han sido cesados al Decreto del Ministerio de Gobernación de 10 de Setiembre de 1966, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel G. Pacheco, se acordó lo siguiente: a la constitución del Ayuntamiento, formada por las acciones municipales cedidas con arreglo al citado Decreto.

De este apeto, se levantó el acta publi-
co a la orden de promesa de la Presidencia, se
dio lectura a los arts. 126 y 127 de la Ley de
Régimen local, así como de los arts. 82
y 88 del Reglamento de Organización y Régimen
interior de las Corporaciones locales.

Seguimos el orden de leyes que a los Capos,
Tramados, aseniamos en las citadas preceptos,
se desarcharon las partes en que se resol-
vieron de divide la constitucion de los
Ayuntamientos; a saber:

Pinna fide





Denunciados:

Primer grupo: Calceros de la R. M. de Badajoz

Continúan:
 Elegidos en 1966

D. Manuel Dominguez Parero,	56 años
D. Jose Torres Ruiz,	59 "
D. Eusebio Fuentes Bogeat,	41 "

Segundo grupo: Representación Sindical

Continúan:
 Elegidos en 1966

D. Domingo Romero Maya,	40 años
D. Manuel Esteban Beniero,	53 "
D. Fernando Luna Rojas,	38 "

Tercer grupo: De Entidades

Continúan:
 Elegidos en 1966

D. Francisco Ramos Garcia,	47 años
D. Gregorio Casado Saez,	49 "
D. Jose Esachar Hernandez,	33 "

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1966 anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el Decreto de 10 de agosto de 1963, contestando: "Yo no serviré a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, procurando el máximo cumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejál y por el que he sido nombrado". El Presidente contestó: "Si lo haces así, Dios y España es de premiar, y si no, es de demandar".

B)

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la preterida Ley de Régimen Local y en los arts. 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al reparto de las quinielas de los Concejales por sufragio, resultando con fecha legal los siguientes:

Ha sido cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de once.



y el de los poseedores de sujeción es también de nuevo, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con dos regidores referidos en la parte segunda de este acto.

Segundamente se manifiesta por el Sr. Alcalde, que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Regimen Local, y arts. 19 y 88 del Reglamento de Organización, tenía a bien designar para las Encuentras de Alcaldía que corresponden, a D. Fernando Duenas Rojas, como primer Encuentro, y a D. Manuel Esteban Muñoz como segundo.

Verificado el anterior nombramiento de Encuentros de Alcaldía, y como alore que este Municipio se compone de 5.412 habitantes de derecho, segun el Censo general de población vigente, le corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al art. 75 de la propia Ley, y arts. 19, 80 y 88 del Reglamento de Organización, que fue formada por el Alcalde y los Encuentros de Alcaldía.

En cumplimiento de los arts. 90 a 94 del citado Reglamento, se acordó la designación de las siguientes Comisiones permanentes, con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda)

D. Gregorio Casado Salero
D. Enrique Fuentes Bogeat
D. Fernando Duenas Rojas

Comisión de Gobernación)

D. Manuel Esteban Muñoz
D. Aquilino Romero Berge
D. José Esteban Hernandez

Comisión de Educación)

D. Manuel Domínguez Latorre
 " Francisco Domínguez Latorre
 " José Torres Ruiz



Don intimo, con arreglo a los arts. 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y art. 88 del Reglamento de Inscripción, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales: Sesiones de la tarde, los sábados de cada semana a las 19 horas, y las del lunes a las veinte horas del último sábado de cada mes.

Cumplido el deber de convocatoria, se presidió la sesión de sesión a las veinte horas, de que usó el Secretario correspondiente.

Alcalde

Lasala

Torre Torres

Estuete

M. Domínguez

Quirós

Thurber

[Signature]

= Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1967 =
 (Asistentes)

D. Fernando Linares Rojas

" Manuel Latorre Domínguez

" Enrique Fuentes Bogot

" José Torres Ruiz

" Ignacio Romero Mayo

" José Brecha Fernández

" Ignacio Casals Latorre

En la villa de Badajoz, a las veinte horas (se reunieron) del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las sesiones concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Ángel Latorre Domínguez, quien declaró abierta la sesión, y seguidamente,



Delegaciones de
Servicio.

por el propio Sr. Alcalde, tras una breve dispo-
sición sobre las facultades que le confiere la
vigente Ley de Régimen Local, da cuenta de la
necesidad de reglamentar delegados de servicio,
hallando convenientemente de reunir que a todos
y cada uno corresponde en función de los im-
portes del Municipio y con vista al mayor
bienestar de los administrados, designando
a los señores que se relacionan para las de-
legaciones que se mismo se indican:

D. Manuel Botella Jimeno }
" Manuel Domínguez Barero }

Obras Municipales

" Aquilino Romero Moya }
" José Carlos Domínguez }

Alumbrado y Agua

" Fernando Luna Rojas }
" Gregorio Cesari Salvo }

Alcances y Sanidad e Higiene

" Gregorio Cesari Salvo }
" José Carlos Ruiz }

Parques y Cementerios

" Emilio Fuentes Bogert }

Ensenanzas

Ordenanza para
el suministro de
agua a domicilio.

A continuación se dicta la ordenanza integral
por mi el Secretario a la Ordenanza visual
redactada por la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento, para la exacción de los
derechos y tasas por aprovechamiento espe-
cial de agua potable para uso doméstico
e industrial, que habrá de regir a partir
del presente año una vez aprobada por la
superioridad, y que consta de once artícu-
los, entre los cuales el segundo regula la
tarifa a aplicar, fijando de cantidad de



Treinta y cinco puestas para su consumo de dos-
ta siete metros cúbicos cada una, y en cinco puestas cada metro cúbico
que exceda del consumo de que el mínimo de mi-
nisterio hasta un total de cuarenta metros, y el
exceso de dos cuarenta, a tres puestas cada uno
de las corporaciones queda debidamente informada,
y tras amplia discusión, acuerda por unanimi-
dad, prestar su aprobación a la misma en los
términos en que está redactada, y se remita
copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia por si es una providencia de aproba-
ción de tarifas que en ella constan.

Pavimentación y alcantarillado. Debe acordarse que cuenta por el Sr. D. Alde-
do de las obras efectuadas al Gobierno Civil en re-
lación con la pavimentación y alcantarillado
de vias municipales de esta localidad que
por la acción de los coches de los tranvías
en el transcurso del tiempo, y por las obras
de abastecimiento de agua a San Juan de Ne-
vada a estos recientemente, se encuentran en un
estado deplorable, que es urgente remediar,
principalmente las calles General Martínez,
Domingo Carrasco, Cinesas del Castillo, Es-
pina Santa y Santa, que constituyen la vía
de acceso a las industrias más importantes
de la población, que actualmente vienen
sufriendo unos perjuicios económicos in-
calculables, que repercuten de una forma
indirecta en el resto del vecindario. Como
la cuantía de las obras a realizar ha de
ascender a una suma considerable, que el
Ayuntamiento por sus propios medios no es
capaz de afrontar, propone, para que se
haya a feliz término su ejecución, de re-



viene en redención por la Comisión Provincial de Servicios Vecinales, haciendo el descuento del 65% del total importe de las relativas a pavimentación, y del 10% en lo que respecta a las de alcantarillado y saneamiento.

Enraderados del particular, previa de oportuna deliberación, se acuerda por unanimidad, solicitar de referida Corporación Provincial, de ejecución de mortuarias donas, obligándose el Ayuntamiento a aportar en su día los porcentajes que se indicaran, y al efecto, por de Ilustre Presidencia, se formula de correspondiente instancia, uniéndose a la misma certificación de este acuerdo.

Oficio sobre aprobación Presupuesto

De la lectura seguidamente por mi el Secretario, a escrito del Sr. D. Jorge de la Cienda de la provincia n.º 612 de fecha 21 del actual, por el que se comunica la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario tramitado por esta Corporación para el ejercicio de 1967 por importe de un millón doscientos de pesetas y siete mil pesetas en su estado de gastos e igual cantidad en el de ingresos, con la modificación de que las 500 pesetas causadas en la partida 1.1101 por gastos de representación del Ayuntamiento según suprimidas, y pase a engrosar la partida 1.1102 a fin de que no se deriven el Presupuesto de Corporación de la por en creencia, y acuerdo de que se de libida para por intervención para el cumplimiento de cuanto se ordena.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidos horas quince min.

antes, de que yo el Secretario accidental certifique

M. L. L.

E. L. L.

M. Danmeyer

Caralt

Fluor

W. L. L.

sesión extraordinaria del día 19 de marzo de

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
 " Manuel Esteban Romero
 " Propicio Ceballos Vero
 " Aquilino Romero Mayo
 " Bruno Ventes Boal
 " Manuel Dominguez Rosero
 " Francisco Romero Díaz
 " José Eusebio Toranzo
 " José Carlos Ruiz

1967

En Viñera de Real, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, de reunión en la sala de actos del Convento, los señores concejales que al margen se expresan, bajada por el Secretario del Sr. Alcalde D. Manuel Esteban Romero, con dicto de celebrar de sesión extraordinaria convocada al efecto de orden de la Presidencia, el suplico de Decreto de la Presidencia al Decreto de 16 de febrero último (B.O. del Estado de 24 de igual mes), por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el próximo domingo, día 26, y así mismo de la Presidencia de los preceptos pertinentes a las elecciones al efecto de convocación de cuyo procedimiento quedaron librados por los señores concejales. - Deliberando, pues, a efecto de un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificar por



propuesta y en votación secreta, con el siguiente
resultado:

D. Miguel Beldan Duerer resultó elegido
por siete votos.

A cumplido el único punto de la conve-
natoria, se dio por terminado el acto a las diez
horas treinta minutos, acordando que se ex-
pida de credencial y autorizaciones que proce-
dan.

Alcalde
Effuentes

M. Domingo

Herrera

Alcalde
Secretario
Thurber

Carroll

~ Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de
= marzo de 1.967 =

(Asistentes)

D. Fernando Luna Rojas
" Manuel Beldan Duerer
" Propicio Caralt Dazero
" Cecilio Montes Boquet
" Ignacio Romero Mesa
" Francisco Ramos Sainio
" José Brocker Domínguez
" Manuel Domínguez Duerer
" José Domínguez Duerer

En la villa de Higuera la Real, a veinti-
siete de marzo de mil novecientos se-
senta y siete, siendo las veinte horas de
reunión en el salón de fiestas de esta
Casa Consistorial previamente convoca-
dos, los señores Concejales que al margen
se expresan, de la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Beldan Duerer, quien
declara abierta la sesión y de acuerdo
con el Secretario accidental, dió lectura al ac-
ta de la anterior, la cual fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Al-
calde de las quejas que se han formado



Los Maestros Nacionales, por no haberse hecho
 efectivos las cantidades que se acordaron de los
 del Sr. Alcalde de los años 1965 y 1966 por los conceptos de limpieza y ca-
 da de acuerdo por depauperación, a pesar de haber sido consignadas en
 su totalidad en los respectivos Presupuestos, de conformidad con
 incrementos en el presupuesto establecido por la Orden de quince
 petitorio de nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y
 fianza municipal, haber sido reclamadas insistentemente de forma
 verbal ante el Sr. Alcalde y Sr. Secretario de-
 rentes. Así mismo, y por el propio Sr. Alcalde
 se da a conocer a la Corporación Municipal la
 referida Orden Ministerial, dando también en-
 ta del crédito que por conducto reclamatorio fue
 remitido a la Comisión conjunta de los Minis-
 terios de la Información y Educación Nacional
 en fecha 16 de febrero último, en solicitud de
 subvención a fondo perdido, de las cantidades
 necesarias para atender a estas obligaciones,
 por encontrarse actualmente este Ayuntamiento
 en tan precaria situación económica que le
 resulta imposible afrontar tales gastos. Salida-
 mente informados los señores concejales de de-
 libero empíricamente sobre referido asunto con-
 siderando todos en lo pertinente de las quejas forma-
 das por el incumplimiento del deber de
 ción por parte del Ayuntamiento, acordaron
 de por unanimidad, que si la Comisión
 de referencia resuelve favorablemente la pe-
 tición, se conceda la subvención
 de las cantidades que como mínimo, y
 se hicieron figurar en los Presupuestos or-
 dinarios de los años 1965 y 1966, se hagan efec-
 tivos en su totalidad a los señores Maestros,
 a excepción como es lógico de las que corres-
 pondan a conservación, reparación y otros.



donado, y en caso contrario, reconocerse un crédito por una cantidad igual al de los de los gastos que por estos conceptos de calificación y limpieza de orqueros durante el presente año, haciendo cargo a efectos con cargo a la consignación existente al efecto en el presupuesto del año actual una vez finalizado el ejercicio, y de no ser suficiente, abonarla la diferencia con cargo a igual consignación del próximo año mediante la liquidación del ejercicio crediticio.

No comprendiendo otros asuntos de convocatoria, el Sr. Presidente leyo la decisión a las veintinueve horas diez minutos, de que no el decenario accidental centésimo. = Decena de proporcional. =

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the date 29/4/67.]

= Sesión ordinaria del día 29 de abril de 1967 =

(Asistentes)

D. Fernando Luna Rojas
" Manuel Balleza Moreno
" Gregorio Casado Moreno
" Gaspar Romero Bravo
" José Gregorio Domínguez
" Carlos Sánchez Poyet
" Manuel Domínguez Moreno

En la villa de Figuera la Real, a veintinueve días del mes de abril novecientos sesenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que a margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Balleza Moreno,



quien declaró dicha sesión, y de su orden, y el secretario accidental, dió lectura al acta de la anterior, de cual, fue aprobada por unanimidad.

Se procedió a admitir de que tratar el Sr. Presidente de la sesión, a las veinte horas veinte minutos, de que no el secretario accidental certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

— Sesión ordinaria del día 27 de mayo de 1.967 —

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas

" Manuel Esteban Romero

" Joaquín Romero Maya

" José Eugenio Hernández

" Emilio Trueta Boget

" Francisco Carlos Pérez

" José Correa Ruiz

En la villa de Mérida de la Real, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al

momento de expresarse, dijo Sr. Presidente del Sr. Alcalde D. Angel Esteban Romero,

quien declaró dicha sesión, y de su orden, y el secretario accidental, dió lectura al acta de la anterior, de cual, fue aprobada por unanimidad.

A continuación, por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores concejales, que constituyen de mayoría absoluta de la Corporación, de la vacante de Diputado de la Junta Municipal, por curules en esta Ayuntamiento por las pre-

Consejeros de Diputación.



unos días del mes actual, por haber su-
cedido de residencia el vecino que venia de
empañado, D. Francisco de San Román y de
San Román, que en el último concurso de
trabajos de Muebles de Bienes ha sido de-
tinado a favorecer a ejercer su profesión
como tal Muebles, debiendo presentarse por-
tanto, el nombramiento de otra persona
que de sus datos de conformidad con el
apunta de las necesidades que se han de
hacer mención sobre el régimen de Deposi-
tarios de Bienes no serios por funciona-
rios pertenecientes al Cuerpo Nacional,
aprobadas por Orden del Ministerio de la
Educación de fecha 16 de junio de 1963,
y habiéndose cuenta del Decreto nº 871 de 26 de
marzo de 1964 que fija la mancha pre-
supuestaria de la fin.

Por el infrascrito Secretario de orden de
de Presidencia, se dio lectura íntegra a di-
chas disposiciones y demás preceptos de la
ordenación con esta materia, de los
de los cuales quedaron debidamente informa-
dos los señores Concejales, como así mis-
mo, de haberse recibido del Servicio Pro-
vincial de Inspección y Asesoramiento de con-
fianza en el actual, el asesoramiento
a que se refiere el apartado 1 de la sus-
tancia 8.ª. Tras amplia deliberación y
después de considerar que el Concejal D.
Domingo Romero Mayá no está afectado por
incapacidad de ninguna clase para ejer-
cer el cargo, y al propio tiempo cumplir las
condiciones necesarias de capacidad,
se acuerda mancomunadamente designar al



misimo, depositario de todos los papeles del Ayuntamiento de esta villa, para que desem-
pene las funciones propias del cargo a par-
tir del primer día de junio próximo
con carácter gratuito, con sujeción mínima
de un año natural, relevándose de la obli-
gación de prestar fianza y haciéndose responsable
del resultado de su gestión
los restantes miembros electivos. De igual-
se acuerda, se le inscriba por quierante
de su celda en la cuenta señalada por el
art. 186 del Reglamento de Funcionarios, y que
de este acuerdo se remitan certificaciones al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
y al Sr. Jefe Provincial de Inspección
y Recorrido.

Acordado

A continuación se hace ver por varios
Consejeros la necesidad de construir un
mercado en este municipio, cuyo obra es de
las consideradas como urgente por la
vigente Ley de Régimen Local al tener esta
localidad una población superior a
5000 habitantes, para lo cual, al respecto de
haber apropiado este Ayuntamiento y ser
preceptivo el abastecimiento del mismo a
la Comisión Provincial de Servicios
Viequicos para facilitar su inclusión
en el correspondiente Plan Bienal, de
donde diferenciadas, se acuerda por
unanimidad, se inicien los oportunos
trámites, a fin de conseguir en prin-
cipio la concesión de un crédito, del
Banco de Crédito Local por importe de
cinco treinta mil pesetas, que es el valor
que se calcula al solar que a tal efecto



de aduana.

De haciendo tres asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas quince minutos de que usó el Secretario accidental certificado.

[Signatures: Altamirano, Muñoz, Escalante, Espinosa, Flores, Llorente, Llorente]

~ Sesión ordinaria del día 24 de junio de 1967 ~

(Asistentes)
Sr. Fernando Linares
Sr. Manuel Esteban Linares
Sr. José Esteban Linares
Sr. Joaquín Linares
Sr. Lorenzo Linares

En la villa de Higuera la Real, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Esteban Linares, quien declaró abierta la sesión y de su orden, usó el Secretario accidental de lectura al acta de la anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad.

Nuevo horario de sesiones.

A continuación, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, que a partir de la próxima sesión ordinaria que ha de celebrarse el Ayuntamiento el día veintinueve de julio próximo.



ximo, de hora de su celebracion sean las veintuna en lugar de las veintidós como es talca acordado.

De hacienda por asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de la Junta de Desamortizacion de las veintidós horas de remuneracion de que goza el Secretario accidental.

[Signatures: Lore' Torres, [unclear], [unclear], [unclear], [unclear], [unclear]]

sesion ordinaria del dia 29 de julio de 1967 -
(Asistentes)

- D. Fernando Luna Rojas
- " Manuel Esteban Alvarez
- " Eusebio Fuentes Bogat
- " Ignacio Romero Trujillo
- " Jose Breckner Romaniñan
- " Gregorio Casado Lacro

En la villa de Badajoz a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintuna horas de remuneracion en el seno de la Junta de Desamortizacion, las sesiones concejales que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Esteban Alvarez quien se dio cuenta de designar, y de su orden, y al Secretario accidental se dicta el acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Comision de Festejos...

A continuacion se acordó designar al Sr. Alcalde D. Manuel Esteban Alvarez, y concejales D. Fernando Luna Rojas, D. Gregorio Casado Lacro y D. Eusebio Fuentes Bogat para constituir la Comision de Festejos que se encargara de la or-



agrupación de los miembros en las próximas
mas fiestas patronales, a quienes se les
concede amplias facilidades en armonía
con las circunstancias existentes para
estas funciones.

No habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión a las veintinueve horas veinte mi-
nutos, de que yo el Secretario accidental
certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Loreto Torra

[Signature]
M. Zamora

[Signature]
Fluor

[Signature]
Cecilia

— Sesión ordinaria del día 26 de agosto de 1967 —

(Asistentes)

D. Fernando José Rojas
" Manuel Esteban Romero
" Santiago Romero Mayo
" Manuel Domínguez Vazquez
" Gregorio Calado Vazquez

En la villa de Higuera la
Real, a veintiseis de agosto de
mil novecientos sesenta y siete,
dando las veintinueve horas se
reunieron en el salón de sesiones
de esta Casa Municipal, los
señores concejales que al momento se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Esteban Romero, quien de-
claró abierta la sesión y acordó ordenar, y
el Secretario accidental de lectura al
acta de la anterior, la cual, fue apro-
bada por unanimidad.

Exposición al Sr.
Ayuntamiento de Higuera la
Real, 22 de julio del año actual, inserta en

De acuerdo de la lectura a la In-
formación de la información de
22 de julio del año actual, inserta en



Don Dámaso, quien debió de estar de
sesión, de donde se ve el decreto de
circular de la Junta al efecto de la auto-
rior, de cual, fue aprobada por una
mayoría.

Cuentas mu-
nicipales.

De donde al D. D. de examen y apro-
bación en su caso, de la Cuenta General
del Ayuntamiento correspondiente
al ejercicio de 1966, una vez cumplidos
todos los trámites establecidos en el art.
190 de la Ley de Régimen Local, de di-
rectora al informe emitido por la Comi-
sión de Hacienda, del que resulta que
dicha Cuenta está debidamente rendida
y justificada; del resultado de exposición
al público; y examinada que ha sido por
los señores regidores, tres de ellos, de
comparación acordada por mayoría de
aprobada en la forma que se presenta
rebatada, cuya aprobación tiene el
carácter de provisional, ya que la
aprobación definitiva corresponde al
Servicio Provincial de Inspección y Re-
visión.

[Signatures]
Escudé
Hurtado
Echevarría
García
Florencio
Ceballos
Lorente
Dominguez

~ Sesión extraordinaria del día 23 de septiem-
bre de 1967 ~

En la villa de Tiquera de Abel, y
veintitres de septiembre de mil novecientos
sesenta y siete, siendo las diez horas previo
mente convocados para celebración de
sesión extraordinaria, se constituyó el
Ayuntamiento en el salón de actos del
Paseo con asistencia de los señores
Concejales D. Fernando Lima Rojas, D. Juan
y D. Esteban Jimeno, D. Emilio Fuentes
Boaga, D. José Escribar Bermúdez, D. Sa-
gacio Romero Beaya, D. Gregorio Castaño
Rabero, D. José Torres Ruiz, D. Manuel de
Munizaga Rabero y D. Francisco Ramos Liano.
Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Estre-
ban Alvarar, y da fe del acto el Secre-
tario de la Corporación D. Antonio Fuentes
Boaga.

Dejando aliento por la Presidencia,
de su orden, di lectura al acta de la
anterior que, por unanimidad y en vo-
tación ordinaria fué aprobada.

Manifiesta aquella que es objeto de
de desdén, tal y como se encontraba en orden
del sea inserto en convocatoria, designa
man en redes forjados componentes del
Ayuntamiento, sus Comprovincarios pa
ra tomar parte en la decisión de pro
curador en Cortes, que ha de actuar
en representación, convocada por de
creto n.º 2129/1967 de 19 de agosto último.

Una vez que se dio lectura del mis-
mo, del que corresponde a igual mi-
nistro en 1485/1967, de 15 de junio, y

Donación de Compañeros



de las disposiciones administrativas y com-
plementarias dictadas para el cumpli-
miento de lo ordenado en este último
Decreto, de Presidencia anulando el co-
municado de la Decisión de Compraventa
por el procedimiento y con las re-
quisitorias decididas en el art. 3.º de di-
cho Decreto y demás disposiciones com-
plementarias concordantes.

Devuélvase a efecto, resultando votado por
mayoría de 5 votos contra 3 votos
que desempeña el cargo de Concejal
el Sr. don Juan de los Rios y
leste a nueve, igual al número de
Concejales que integran la Corporación,
se declara por el Sr. Compraventador
a dicho Sr. don Juan de los Rios y
curador en los representantes de los
Municipios de esta provincia, que se
devuélva a efecto en Badajoz en el
local que se señale el día cuatro de
Octubre próximo, a su hora de las
doce.

Conforme a la asignación hecha a
este Municipio por la Junta Provincial
del Censo, el Compraventador de este
Municipio devuélva a 5.173 votos en la Dec-
isión de Compraventador antes referida.

De no habiendo surgido objeciones
de data alguna, la Presidencia
declara terminado el acto, y la Decisión
fue devuélvase a las que se han, de
que como Secretario, cédulas.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Fluorescente

Fluorescente

Fluorescente



Fluorescente

Fluorescente

Fluorescente

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre
— de 1967 —

(Asistentes)

D. Fernando Jimeno Rojas
Manuel Esteban Alvarez
D. Emilio Fuentes Boza
D. Ignacio Romero Trigo
D. José Esteban Hernández
Manuel Domingo Berro
D. Gregorio Calvo Berro
D. José Carlos Ruiz

En la villa de Triguera de Badajoz, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintinueve horas de reunión en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Esteban Alvarez,

quien declaró abierta la sesión, y de acuerdo con el Secretario accidental de la Casa Consistorial, se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Proyecto de...
reunión y...
mutación...

Seguimos en conocimiento de la Corporación del Proyecto de saneamiento y pavimentación de varias calles en esta localidad, redactado por el Sr. Ingeniero de Obras y Pías de la Excmo. Diputación Provincial D. César Vela Ruiz, acordando de ser hechas las oportunas gestiones ante quien correspondiera para llevar a fin pronto las obras de referencia.

Amoroso...
blicos...

A continuación se dio cuenta por la Presidencia del modo de cubrir el servicio de Ambulancia pública que re-



inter de Empresa de energía eléctrica
"Santa Teresa, S.A." con domicilio en
Zalamea, por de el Ayuntamiento cree con-
veniente de formalización legal del mis-
mo. Se expone de lo de antes in-
formada, considero muy a las tar-
tas que se consiguen, y acuerdo por una
unión de informarse previamente de
otros puertos en relación con las tar-
tas que en ellos se aplican, para pre-
ceder en consecuencia.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, a las veintidós horas, de que yo el
Secretario accidental certifico.

Manuel
Effuent
Quintero
Manuel Lere Torres
Sanchez
M. Dominguez
Quintero

Sesión extraordinaria del día 17 de octubre de
(Asistentes) = 1.967 =

D. Manuel Esteban Jimeno
" D. Luis Fuentes Boga
" José Brochar Torres
" Gregorio Casado Llera
" José Torres Ruiz
" Manuel Dominguez Torres
" Manuel Dominguez Ruiz

En la villa de Higuera la Real,
a diecisiete de octubre de mil
novecientos sesenta y siete, dando
las veinte horas de duración en
el salón de actos de esta casa
Constitucional, previamente con-
vocado, los señores concejales
que al margen se expresan, bajo la pre-



residencia del Sr. D. Manuel de la Cruz, quien declaró de fección, y de su orden, y el secretario accidental, de lectura al acta de la anterior, de cual, fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el secretario, a escrito n.º 4.619 de fecha 5 del mes actual, que dirige a esta Ilustre Diputación Provincial, por el que se da cuenta de la exigencia de donos que se propone llevar a cabo dicha Corporación durante el presente Bienio, y entre los que se encuentra incluida, la de saneamiento y pavimentación de varias calles de esta localidad (Tramos 1.º y 2.º), con un presupuesto de cantidad de 1.738.438 Ptas, haciéndose necesario que esta Corporación contraiga el compromiso formal, de aportar el 20% del presupuesto de dicha obra, al objeto de que en el próximo Bienio que tra de celebrarse la Diputación Provincial, se pueda proponer la concesión a este Municipio, de una cantidad a fondo perdido, consistente en el 80% del presupuesto de expresada obra.

La Corporación se da por enterada, y tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad contraer el compromiso de aportar el 20% de subdicho presupuesto, equivalente a la suma de 347.687'60 Ptas, cuya cantidad será ingresada en la Diputación Provincial precisamente al anuncio de la subasta.

De comprendiendo tres adjuntos de





convocatoria, el Sr. Presidente de la sesión, a las veinte horas, a las veintidós horas, de que goza el Secretario accidental certificado.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

= Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1967 =
(Asistentes)

D. Fernando Luna Rojas
" Manuel Ballesteros
" Gregorio Caras
" José Ballesteros
" Manuel Ballesteros
" Emilio Ballesteros
" José Ballesteros

En la villa de Higuera de la Sierra, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta Corporación Municipal, los señores Concejales que al margen se expresan, dando se dio lectura del Sr. Alcalde de D. Angel Ballesteros Ballesteros, quien de-claró el orden de la sesión, y de ser orden, y el Secretario accidental de lectura el acta de la anterior, de cual fue aprobada por unanimidad.

Edificio municipal.

Dada cuenta a la Corporación Municipal, de la instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Francisco Ballesteros, por la que se pide su concejimiento de esta localidad, el cual está en que se suscriba la concejía de la casa n.º 1 de la calle General Ballesteros, que



activamente habita como inquilino, por con-
siderar que constituye un riesgo para
las personas que transitan por dicha calle
el amenazar de derrumbamiento, y cuya finca
pertenecce a los viros de D. Donato Minero. En-
terados los señores asistentes, se entra en el
fondo de este asunto, e insólito, y a fin de
comprobar este último extremo sobre la pro-
piedad de referido inmueble, se examinará
los documentos celebratorios del Registro Real
de Edificios y Datos de antes citados de-
pendencias municipales, viniendo en conge-
nimiento de que dicha casa aparece inscrita
a nombre del también vecino D. Fernan-
do Borroag Minero.

Considerando, que si bien los dueños
de los edificios que amenazan ruina, son
civilmente responsables de los daños y per-
juicios que las mismas ocasionen, a favor
de los arts. 189 al 191 en relación con los
arts. 1907 y 1908 del Código Civil y la copio-
sa jurisprudencia dictada al efecto, a la
Admin. inculca reglar porque esas perqui-
cias no lleguen a producirse, y además,
aplicar los preceptos reglamentos según el
derecho.

Veros dichos preceptos y la jurispruden-
cia sobre esta materia, el Ayuntamiento
acuerda:

1.º Que por el Secretario de Honor (por
no existir Intendente Municipal ni Jefe
Aparijador), sea inmediatamente reco-
rido el edificio en cuestión, entendiéndose el
correspondiente informe escrito bajo su
responsabilidad, al estado de la comuna,



de inminencia de su ruina y de necesidad del derribo y urgencia del mismo; y a la vista de ello se procede, de oficio, a la demolición para que con carácter provisional y preventivo, quede salvado el mayor peligro que pueda ofrecer al público dicho edificio.

2º. - Que se abra expediente contradictorio, en el cual deberán comparecer, previa citación, el propietario y el inquilino denunciante, para que aporten los datos que consideren pertinentes y presenten las pruebas periciales, acreditativas de los extremos que se alegan.

3º. - Que en el caso de que hubiere discrepancias de pareceres en la prueba pericial del propietario e inquilino denunciante, se designe al Maestro de Obras para que dictamine.

4º. - Que en vista del dictamen dictaminado coincidente, en considerar el estado ruinoso de la parte de edificio denunciada, se proceda a notificar este estado a D. Fernando Borrero Romero, del derecho que le asiste, para que dentro del plazo de ocho días, nombre un arquitecto que le represente y defienda sus intereses, siempre y cuando se entienda que quedan estas designaciones de de Huelva a la ejecución del dictamen formulado por el Maestro de Obras del Ayuntamiento de Huelva, a fin de que se trate, el Sr. Presidente de la Diputación, a las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de que goza el decreto.

no accidental certifies

[Handwritten signatures and scribbles:]

Alfonso
Lone Ferrer
Elliott

[Circular stamp:] GUERRA LA REAL ORDEN
[Scribbled signature:] [Illegible]
[Scribbled signature:] [Illegible]



Sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 1967 =
 (Asistentes) Enge y Cilla de Niequera de Real

J. Manuel Esteban Menero

1. Good no further Boagat

Ignacio Romero Mayo

✓ *Fraxinus* *cordata* Mill.

Joseph Jackson Morrison

"Lore Bonner Rein

En la villa de Niagara la Real, a
veintinueve de noviembre de mil nove-
cientos veinte y siete, siendo las diez
de la noche se reunieron en el Salón de
Actos de esta Casa Constitucional, los
senadores concejales que al margen
se exponen, bajo la presidencia
donde D. Angel Esteban Alvarez,
declará abierta la sesión y de mu-
cho el Secretario accidental, el Secre-
tario de la anterior, la cual, fue apro-
bada por unanimidad.

Expediente de - A continuación se dio cuenta a la Excmo.
D. Juan Manuel de la Cruz, Jefe Municipal, del estado de que se encuentra
el expediente sobre finca negligida, resuelto
en virtud de denuncia presentada por el ve-
cino D. Domingo Sánchez Torres, de cuyos di-
ligencias quedaron debidamente informados
los señores asesores, acordando que por
de V. E. se le prescriba de continúo la
transmisión del mismo en la forma que
corresponda.

Recomendando que admita la convocatoria, el Dr. Prudencio Romo le



tación de varias calles (Tramites 1 y 2º), in-
dudada en el Duodécimo de la Ley de 1966-
1967, y cuyo Presupuesto de cuenta asciende a
de suma de 1.738.438 Ptas. de conformidad con
el Proyecto redactado por la Sección de Vías y
Obras de la Diputación Provincial, y aproba-
do por dicha Corporación en sesión de 27 de
octubre último.

Es de declarar ampliamente sobre el par-
ticular, y reconociendo los señores asistentes,
total de los que componen el Ayuntamiento,
que el anteproyecto presentado en la referida co-
rrección de presupuestos y boletines, cada uno de
ellos nombrado en grado de uno de los ya deficien-
tes ingresos de la mayor parte de la pobla-
ción, y como quiera, que los vecinos de las
calles comprendidas en referidos tramos, sean
en su mayoría gente humilde, que viven
únicamente de lo que se consiguen de referen-
cia, bien como pequeños propietarios o como
obreros ajenos a dicha actividad.

Reconociendo así mismo la urgente nece-
sidad de que se ejecuten estas obras, que in-
dudablemente van a reportar grandes benefi-
cios a toda la población, acordar en por una
unanimidad se dirige escrito al Ilmo. Sr. Presi-
dente de la Excmo. Diputación Provincial, en
suplica, de que al igual que de los hechos con-
trarios desmitificados, se haga también escrito,
concediendo el anticipo de Ptas. 347.687'60 Ptas.
a que asciende el 20% de aportación municipal
para amortizarlo en cuatro anualidades, tiempo
que se considere más que suficiente para
que los vecinos contribuyan con las cuotas
que les correspondan, sin necesidad de que

Sobre anticipo para saneamiento
de calles.

miadas, y para lo cual, el Ayuntamiento
 ofrece la garantía de que se deen recibidas
 las cantidades periódicas que se viene in-
 gresando de Delegación de Hacienda, e in-
 cluso las que se a de de a ingresar
 anualmente de Delegación.

Do comprendiendo a todos señores de con-
 vocatorio, el Sr. Presidente levantó la sesión
 a las cuatro horas, de que usó el secreta-
 rio ordinario.

[Signatures]
 José Torre,
[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1967 =

(Asistentes)

D. Fernando Linares
 Manuel B. Barahona
 Jacinto Ladrón
 Jacinto Romero
 D. Luis Fuentes
 Manuel Domínguez
 José Torres
 José Brecha
 Manuel Domínguez

En la villa de Trigueros a diez y
 cinco de diciembre de mil novecientos
 sesenta y siete, siendo las cuatro horas de
 reunidos en el Salón de Sesión de esta
 Casa Consistorial, los señores Conde-
 lices que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 del Bataán, D. Juan, quien declaró
 abierta la sesión, y de su orden, usó el
 secretario accidental, si se acuerda al
 día de la anterior, de cual se acordó
 por unanimidad.

Listas de Benefi-
 cia.

Dada cuenta del expediente instruido por
 la formación del Padrón de familias por

donde son denegados a recibir sus ayudas gratuitas
médico-farmacéuticas durante el próximo año
de 1968.

Resultando que en tramitación aparece ajeta-
da al Real Decreto de Sanitarios Sociales de 27 de
noviembre de 1953, habiendo intervenido en su
tramitación los organismos que dictó dicho Real Decreto.

Considerando que en el periodo de experiencia
no se ha presentado reclamación de error algu-
na, por unanimidad se acordó aprobar de-
finitivamente las listas de Beneficiarios para
el próximo año 1968, y se envían copias a los
feuclativos correspondientes y a la Dirección
Provincial, todo en cumplimiento del art. 65 del
citado Real Decreto de 27 de noviembre de 1953.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti-
te horas quince minutos, de que goza el de-
cretario certificador.

[Signatures]
José Torres
[Signature]

119
320

and

Sup
anc

and
change

De v

De 2

Chai



11 de diciembre actual iniciado, consideraron que de sus ideas que se se acuerda por unanimidad promover el referéndum que es de competencia en el expediente ordinario del Estado 1 del art. 39 de referido Decreto Regl. En su año 1962 para el próximo consecuencia, y de conformidad con las normas de un ejercicio de 1968, indicadas por Decretos M-3/1961 (35) y M-25/1963 (36) dirigiendo en el mismo de la Dirección General de la Intendencia, se acuerda de parte de que se remita el expediente a la Oficina de Instrucción que se refiere al expediente, a efectos de que se remita el expediente informado de la norma 1ª de dicho y de sea dada el curso correspondiente.

De comprendiendo otros asuntos, se levantó de sesión y dar continuada, de que se acuerda: de acuerdo con lo que se acordó.

[Signatures: Villanueva, José Torero, Carreras, E. Alentejo, J. Damages]

— Sesión extraordinaria del día 18 de enero de 1968 —

En la villa de Vigorosa de Real, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Junta Municipal, todos los señores Concejales que integran la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Esteban Torero, quien declaró abierta la sesión, y de su orden, y el Secretario accidental D. Torero al acto de la anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda de acuerdo a la voluntad de la Corporación.

De continuación se acordó de acuerdo que se acuerda de acuerdo con lo que se acordó, y de su orden, y el Secretario accidental D. Torero al acto de la anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad.

081
D. Andrés Carrero y D. Tomás de Carrero
Rejido y D. Julián Rosero Domingo, com-
ponentes de la Junta Directiva del Impo-
sición n.º 7.756 de la adquisición de regantes
contenida en el término municipal del
amplio de la regación vigente, por la
que solicitan que las aguas sobrantes de
del Freno de Duena, cuya acción de
que hecha con carácter provisional por
esta Corporación, con fecha 20 de mayo
de 1966, para el riego de la zona denomi-
nada "Viñedos" y "Truena", se dejen ce-
ladas con carácter definitivo, toda vez
que va a procederse a la ejecución de las
obras de limpieza y acondicionamiento
de los canales por culpa tan de deterioro
del mismo. La Corporación de Duena
se informada, y previa comprobación
de los extremos de aguas sobrantes de
los, tras de haberse ampliado sobre
el particular, se han de dejar cesantes
por un periodo de veinticinco días, las
aguas sobrantes de dicho manantial, con
destino al riego de la zona a que antes
de hace mención, mediante el impuesto
en estas obras municipales en su día,
del canon que se establezca mediante
acuerdo corporativo, y condicionado
tal acción que prevenga la Comu-
dad de Regantes, mediante aquilón,
ya que en caso contrario, se vería el
manantial de propiedad de dichas
aguas el Ayuntamiento, siendo lici-
tado, que se intervenga como sobran-
tes, las que se ven y disponen, una vez

cubiertas las necesidades de los caminos
públicos, necesarias para la seguridad de las
carreteras de tránsito y riego del Dongo Municipal.

do acompañados otros señores de la comu-
nidad, el Dr. Presidente levantó la sesión, a
las veintinueve horas, de que a tal documento
accidental certifica. D. J.

accidental ceratops

Waltan

P. 1. 2

Terre

Quinn

Milero

Shaw

11/20/19

11/20/19

Caals

Shaw

— Sesión ordinaria del día 27 de enero de 1.968 —

— Asistentes —

D. Fernando Ina Rojas

1 Samuel B. Dean, Juniors

Jose Brodcar Hernandez

✓ Emilio Francisco Bogart

" José Bonifácio de Andrada e Silva

« Dacrydium Donnell-Smithii

1. Jaquino Padas Dares

"Francisco Damasceno Passos

Franc: James Davis

En la villa de Tiquera de Real,
a veintisiete de enero de mil no-
vecientos treinta y ocho, siendo los
señores donados de rancieron en el
Salón de Actos de esta Casa Un-
dustrial, los Drs. Concejales que
al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde
D. Juan Esteban Alvarez, quien
declara abierta la Sesión y de

su orden, y por el Secretario accidental del
Gobierno al acta de la anterior, la cual,
fue aprobada por unanimidad.

Don la Presidencia de la Junta a la
Comandancia, se que a fin de que por la
Comandancia se haga lo necesario de acuerdo al

Se donó de saneamiento y pavimentación

expediente de subasta de dar donar de
 "Saneamiento y pavimentación de varias
 calles, (Tramos 1.º y 2.º) en esta localidad,
 con un presupuesto de cantidad de 1.732.438
 Pes. y del cual corresponde aportar o este
 Ayuntamiento el 20%, equivalente a la suma
 de 347.687'60 Pes., y cuyo importe fue apro-
 bado por dicha Corporación Provincial
 en sesión plenario de 27 de octubre del
 pasado año, de fuese necesario que la
 Corporación Municipal contribuya al com-
 promiso de ingresar en la Depositaria
 Provincial, según aportación.

Los señores asistentes, que dan el total
 de los que integran la Corporación, quedan
 debidamente informados, y disueltos au-
 temáticamente el asunto, por unanimidad
 acuerdan:

1.º.- Que se inicie el presupuesto munici-
 pal extraordinario para el pago del
 total de la aportación que corresponde
 a este Ayuntamiento, y

2.º.- Que dan el fin de que la Exma.
 Diputación Provincial esté perfectamente
 garantizada del cumplimiento por parte
 de este Ayuntamiento del compromiso de
 aportación, y pueda iniciar los trámites
 de subasta y demás, por el presente acuer-
 da de facultar al Sr. D. Valero de Pa-
 cisanda, para que con cargo a las canti-
 dades que a fines de la misma recibe
 este Ayuntamiento, sea cumplimiento de la
 Ley 48/66 de 23 de julio, y que se abonen
 a fin total de 664.782 Pes. que se perciben
 por octavos partes, y 93.152 que se perciben





en forma no periódica, de la que a la brevedad
Diputación Provincial, de la que se trata, que
a este Ayuntamiento correspondiente en cada con-
dición de la obra a que se refiere este
acuerdo, y sin más trámite que de simple
presentación de la misma por la brevedad di-
putación Provincial; facultando al Dr. Dec-
to, para que lleve a cabo las gestiones que
sean necesarias, a fin de llevar a buen
termino la ejecución de las obras proye-
tadas.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Dr. Presidente levanta de sesión a las
veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que go-
la Secretario accidental certifica.

Alfaro

Alfaro

Alfaro

Alfaro

Lore' Torres

Alfaro

— Sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1968 —
(Asistentes)

D. Fernando Luchas
" Manuel Esteban Romero
" Emilio Fuentes Bogas
" Gregorio Casado
" José Brecha Bermúdez
" Manuel Domínguez Pérez
" Santiago Romero
" José Carlos Ruiz

En la villa de Badajoz a las
a veintidós de febrero de mil no-
vecientos sesenta y ocho, siendo las
veinte horas de reunieron en el sa-
lón de actos de esta Casa de Con-
sejo, los señores que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Dr. Donde D. Manuel Esteban
Romero, quien leyó el acta de

No habiendo asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, o
dariente poner quince minutos, de
que no el depositario certifico.

[illegible]

Love's Labor's

J. Fernando Luis Rojas
 Manuel Edouard Jimenez
 Jose Torres Ruiz
 Sarcio Romero Saez
 Cecilio Fuentes Bocast

En la villa de Mayaguez, P.R.,
siendo las veinte horas del día trece
de mayo de mil novecientos
veinte y ocho, se reunieron en el
Salón de Actos de este Liceo Con-
stitucional los señores Concejales que

al margen de escritura bajo la Presi-
dencia del Dr. Manuel de Aguilar y
Aguar, quien debería de ser el de
orden, no el Secretario accidental
de la Junta al que se le autoriza, se
quiere que se apruebe por unanimidad

Escrito sobre el libro. Lo que me ha de dar fortuna por mi
ta sobre parientes. El Secretario, a quien me dirigí a es-
ción. To Hecho el Vn. de. Presidente de
la Gran Diputación Provincial, para

uno de mayor interés, para que transcriba el contenido al libro de acuerdos de la Junta sobre de presta conformidad para decretar en sus mandamientos de pago que se extiendan a favor de este Ayuntamiento, el importe de de expropiación municipal que corresponde, para pagar de los a pagar donas de saneamiento y provisión de varias calles de acuerdo con el proyecto aprobado, y de cuyo contenido se dio de liquidación informada de la Corporación.

Expediente de Junta de propuestas de transacciones de expropiación de dote de suces a otras capitales y acciones del

Presupuesto Municipal Inventario de gastos corrientes, que formó el Secretario de Ayuntamiento, que se dio a conocer en principio por el Ayuntamiento de Hacienda en su dictamen de 11 de marzo del año actual.

Considerando: Que las disposiciones de consignaciones primitivas del presupuesto de ingresos, no dicen nada de los recursos a que están afectos, ni que se haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni ninguna de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones de la Ley del Ayuntamiento por unanimidad acordada, por lo que se aprueba la transacción propuesta, que fige en las cantidades siguientes:



Capi- tulo.	Arti- culo.	Concepto.	Partida	Consignación que tenían	Reducción por transparencia	Quedan Ptas.
1	1,1	1,11	1,1102	10.000	5.000	5.000
1	1,1	1,11	1,1106	17.040	17.040	—
3	3,1	3,11	3,1103	26.695	26.695	—
3	3,1	3,11	3,1107	39.189	39.189	—
5	5,5	5,51	5,5102	6.000	6.000	—
Suma de reducciones					93.924	—

Capi- tulo.	Arti- culo.	Concepto.	Partida	Consignación que tenían	Aumento por trans- parencia.	Quedan Ptas.
1	1,1	1,11	1,1108	—	1.277	1.277
2	2,1	2,11	2,1101	—	5.000	5.000
2	2,1	2,11	2,1105	16.300	5.040	21.340
2	2,1	2,12	2,1202	3.000	7.000	10.000
2	2,1	2,13	2,1301	45.000	25.831	70.831
3	3,1	3,11	3,1101	41.951	10.465	52.416
3	3,1	3,11	3,1102	49.178	22.686	71.864
3	3,1	3,11	3,1103	—	16.625	16.625
Suma de aumentos					93.924	—

Donde se acuerda, que una vez
cumplimentado lo dispuesto en el art. 22 de la
Ley 18/1966, se exponga a juicio de ex-
pediente por parte de quince días hábiles,
a tener por art. 683 de la Ley de Régimen
Local, en armonía con el art. 691
del mismo cuerpo legal.

Se hicieron otras peticiones de que se
dar, el Dr. Presidente de la Junta, a
las mismas cosas por venir, de que
yo el de la crisis actual corrió.

Luis Torres

Ramón



Sesión ordinaria del día 17 de abril de 1968

En la villa de Trigueros de Badajoz, a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas de reunieron en el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que constituyen de Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Esteban Alvarez, quien declaró haber llegado a quórum y de su orden, que el Secretario accidental, si leturna al acta de de anterior de cual, fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales. -

De donde el Sr. D. Excmo. y aprobacion en su caso, de la Junta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, así como la anual de la Administración del Patrimonio, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 190 de la Ley de Régimen Local. De la lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores concejales, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarlas en la forma en que se encuentran redactadas, con carácter provisional de primera, por correspondencia de definitivos aprobación al Servicio Provincial de Inspección y Recaudación de las Corporaciones Locales.

Igualmente, tras de lectura de la cuenta general de la Cruz Inmemorial y rendición del Presupuesto correspondiente al mismo ejercicio económico, informada por el Sr. Intendente y rendida por el Secretario, fue aprobada por unanimidad con carácter definitivo.

do haciendo dos asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó sesión a las
veintinueve horas diez minutos, de que yo
el Secretario accidental certifico.

Manuel José Torres
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

~ Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1968 ~

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas	veintinueve de mayo de mil novecientos
" Manuel Esteban Romero	sesenta y ocho, siendo las veintinueve ho-
" Ernesto Trujillo Borja	ras de remisión en el Salón de Sesos
" Ignacio Romero Rojas	de esta Casa Consistorial, los señores
" José Ernesto Hernández	Concejales que al margen se expresan,
" José Torres Ruiz	deajo de Presidencia del Sr. Alcalde

D. Angel Esteban Alvarez, quien de-
claró a fides de sesión, y se acordó,
yo el Secretario accidental de certificar
acta de la anterior, la cual fue aprobada
por unanimidad.

Concesión de
subsídios -

A continuación se dio cuenta de oficio
hecho siete del mes actual que dirige
a esta Alcaldía el Secretario de la Excmo.
Diputación Provincial, comunicando que
en sesión plenaria celebrada el día 30
de abril último, se acordó conceder a este
Ayuntamiento que en dicho mes se le
cuanto anunciado por 347.688 pesetas
las obras de saneamiento y pavimentación de
varias calles (Tramés 1.º y 2.º) en esta localidad
dad, y que la Diputación Provincial le

68
Conceda el día 21 de Mayo próximo, sobre
rehabilitación de calles de la Barriada de
Santa Ana, próximas a mancomunar
en aquellos límites, y una de las ma-
deras llevar el nombre de esta villa.
La Corporación se da por enterada,
y acuerda sobre su gestión de agrade-
cimiento, por este simpático acto, que
tiene a bien que reanudar las de
servicio ya existentes entre ambas
poblaciones, y se felicita por evento
a dicha Corporación.

Habilitación de A continuación se dio lectura por
viedo para tomar el Secretario, de evento n.º 2032 de 39
ciones del 1.º de Abril último, que dirige a este Ilustre
D.º el Sr. Intendente del Servicio de San-
tos, para que se encargue a llevar las
aportaciones que se han de los años 1965,
66 y 67. Se dio cuenta igualmente, de la
oferta dirigida a dicho Sr. Intendente, y el
de Inspección y Tesorería, de re-
ción con este asunto, de como así mis-
mo de la celebración de este mismo
Organismo, de la que se desprende, que
por las causas que se indican, pue-
ne está obligado el Ayuntamiento a
hacer entrega de los pasados años. In-
formados sobre asunto los señores exis-
tentes acuerdan de habilitar el con-
cepto de crédito para estas aportaciones
tanto del 67 como del 66, que si bien
esta última aportación ahora no se re-
clama, también está obligado el Ayun-
tamiento a satisfacerla de acuerdo con
los con de liquidación vigente, y para



cuya obediencia no es exigencia en ninguno de los casos.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que yo el Secretario accidental certifico.

[Signatures: Alvarado, Muñoz, Estrella, and others]

Sesión ordinaria del día 27 de julio de 1968

(Asistentes)

D. Manuel Barba Jimeno	siendo las veintidós horas del
José Gregorio Hernández	día veintidós de julio de mil
Enrique Fuentes Dozgat	novecientos sesenta y ocho se reu-
Domingo Romero Muga	nieron en el salón de actos de
José Torres Ruiz	esta Casa Consistorial, las se-

siones Consistoriales que al momento se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Barba Jimeno, quien
declara abierta la sesión y de su orden
yo el Secretario accidental pido lectura
al acta de la anterior, la cual fue
aprobada por unanimidad.

Dubata de
obras.

A continuación se dio cuenta por
mi el Secretario, de orden de la presidencia
del municipio de dubata para la ejecución
de obras, publicado por la Excmo. Dipu-
tación Provincial en el B.O. del día 13
del mes actual, entre las que se mencio-

82
tra, de saneamiento y pavimentación
de varias calles de esta ciudad, tra-
mos 1.º y 2.º, con presupuesto total de de-
citación de 1.738.437'52 pesetas y plazo de eje-
cución de dos meses contados a partir
del día quince de la fecha de firma y exi-
gencia del contrato, de lo cual, quedo de-
bidamente informada, esta Corporación
Municipal.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó de sesión
a las veintinueve horas cuarenta y cinco
de que yo el Secretario accidental certifico

[Signatures: Altamirano, Muñoz, Domínguez, Ferrer, Torres]

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1.968 =

(Asistentes)

Don Fernando Luna Rojas	Real, a treinta y cinco de agosto
" Manuel Espelbau Herrera	de veintinueve de veintinueve de agosto y ocho
" Emilio Fuentes Nogal	diendo las veintinueve horas de
" Ignacio Romero Toranzo	requirieron en el día de la sesión de
" José Torres Benito	de esta Corporación Municipal, de se-

ñores concejales que el secretario de
expresarse, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Espelbau Herrera, quien
secretario de la sesión, y de su orden,
yo el Secretario accidental, Diputado
al ayuntamiento de interior, formal, fue
aprobada por unanimidad.



Do habiendo por tanto de que tra-
tar, el Sr. Presidente levanta la sesión,
a las veintinueve horas quince minutos,
de que y por el Secretario certifico.

[Signatures]
 E. Ferrer
 M. Domínguez
 José Torres

~ Sesión ordinaria del día 28 de septiembre de
(Asistentes) — N.º 68 —

D. Fernando Dima Rojas
 " Manuel Esteban Romero
 " Emilio Fuentes Baeza
 " Domingo Romero Moya
 " Manuel Domingo Romero
 " José Torres Ruiz

Cue de villa de Plasencia
 a Real, a veintiocho de
 septiembre de mil nove-
 cientos veinte y ocho, siendo
 las veintinueve horas de rem-
 ieron en el Salón de de-

tes de este Casa Consistorial, los señores
 Concejales que al margen se expresan,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Angel Esteban Dávalos, quien se
 dio cuenta de sesión y de los creden-
 ciales al Sr. Secretario accidental, se refirió
 al acta de la anterior, la cual, fue
 aprobada por unanimidad.

Sobre adjudica- A continuación, de orden de la Pre-
 sión de obras de saneamiento, se dio cuenta por mi el Se-
 cretario y por el Secretario, el oficio fecha 17 del mes de
 febrero de este año, en el cual se dice que el Sr. Alcalde
 D. Angel Esteban Dávalos, al Sr. Secretario accidental de la Casa Consistorial.

ción Provincial, por el que se comen-
 ce, han sido adjudicadas al vecino de
 esta D. Manuel del Pozo, las obras
 de saneamiento y pavimentación de va-
 rias calles (Tramés, 1.ª y 2.ª), en la canti-
 dad de 1.518,525'18 pes.; de lo cual, que-
 da sufragada de Corporación.

Cerro para
 recogida de
 basuras.

Seguidamente se sancionó el Trámi-
 to, que a petición del Dr. Dado de, pre-
 sente el plano de Juan Lopez Peña, de-
 bre características y precio de un cerro
 para la recogida de basuras, importan-
 te de diez mil ochocientos pesetas, las de-
 mas aráreas, considerando que reúne
 las condiciones precisas para el fin a
 que pretende destinarse, acordando se co-
 municase a dicho señor prelado a su
 construcción.

No habiendo otras asuntos de que
 tratar, el Dr. Presidente levantó la se-
 sión, a las veintiocho horas, de que yo
 el Secretario certifico.

Albarran
Español
J. Dominguez

Carmona
[Signature]
[Signature]

Sección de Hacienda, haciendo suya
 de suación y aceptando el informe y
 dictamen de la por unanimidad
 acordó; quedar de indemnización de referido excedente
 1.º. En cuenta que el Presu-
 puesto total de dichos gastos arising
 de a la suma de 1.738.437 Ptas. y el 20%
 de dicha suma a 347.687 Ptas. que es la
 cantidad que ha de aportar el Excmo.
 Ayuntamiento para la ejecución de los
 donativos referidos, imputando por
 esta cantidad las Contribuciones Exce-
 cionales, repartidos entre los propie-
 tarios de las fincas rústicas de sus
 sierras, teniendo en cuenta los metros
 lineales de fachadas de cada edificio.
 2.º. No otorgar a los ayuntamientos
 otro adelantamiento del pago de sus
 cuotas, que el Ayuntamiento de es-
 tas de tres anualidades, y dentro de
 cada anualidad por trimestres.
 3.º. Que una vez que las 347.687 Ptas.
 a que asciende el 20% de la aportación
 municipal, y por cuya cantidad que-
 dan excedidas estas exacciones, se
 ha concedido por la Excmo. Diputa-
 ción Provincial, en cuarenta y cinco
 años de plazo amortizar sus pasivos
 anualidades, de forma sucesiva para
 llegar en la proporción que corres-
 ponda de oportuna consideración
 en los presupuestos municipales ordi-
 narios sucesivos a partir del próximo
 mes de 1.969.

4.º. Que se formalicen por la Ofi-



cuna correspondiente de su reunión
al expediente, de la cual se oportu-
na condecoración a la referida impresi-
ón, y

Se... que una vez formalizadas las
inscripciones, se exponen al público el ex-
pediente en la forma y para prevenir
los en los arts 30 y 38 del citado Regla-
mento de Jueces Locales, y se convoca
que para este efecto, a los contri-
buyentes, con el fin de constatar la
inscripción de sus bienes.

De diligencias otras asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó de sesión
a las veintidós horas quince minutos
de que ya el Secretario accidental cer-
tificó.

[Handwritten signatures: Valladares, Carral, Echevarría, and others]

Sesión extraordinaria del día 8 de noviembre
(Asistentes) De 1.968

D. Fernando Luis Rojas

" Emilio Fuentes Bogat

" Ignacio Romero Noya

" José Eusebio Hernández

" Gregorio García Salas

" José Carlos León

"

"

"

"

En la villa de Plasencia de
Real, a ocho de noviembre de
mil novecientos sesenta y ocho,
siendo las veinte horas de la
noche en el salón de actos de
esta Casa Consistorial pre-
viamente convocados, los señores con-

cifras que el marqués se expresan,
deja de residencia del Sr. D. Manuel
D. Manuel Videla Dávila, quien se
dará cuenta de sesion, y de ser orden,
yo el Secretario accidental, da cuenta
al acta de de anterior, la cual, fue
aprobada por unanimidad.

Expediente de
Transferencia de
creditos.

Lista de propuesta de transferencias
de credito de unos a otros capitulos y
articulos del Presupuesto municipal de
dinario de gastos vigentes, que forme
se el Sr. Secretario accidental, que ha sido
aceptada en su principio por la Comision de Hacienda
en sus sesiones de 6 del actual.

Considerando: Que las disposiciones
de las autorizaciones primitivas del
presupuesto de referencia se aplican
indistintos los servicios a que estan
afectos; no consta que haya sido in-
validada ni contraria a disposicion de
nada de ella, ni en materia de co-
pial de disposicion por lo que puede
venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la transicion
de este expediente se han observado
las prescripciones legales.

El Ayuntamiento, por unanimi-
dad, acuerda prestar su aprobacion
a la transferencia propuesta, que
figa en las cantidades siguientes:



Partida	Consignación que tenían... Pesetas	Deducción por transferencia Dtas	Quedan
1.1103	70.380	40.000	30.380
1.1201	197.588	45.000	152.588
2.1404	73.060	15.000	58.060
Suman las deducciones		100.000	

Partida	Consignación que tenían... Pesetas	Aumento por transferencia Dtas	Quedan
1.1204	15.000	24.000	39.000
2.1103	5.000	1.000	6.000
2.1105	21.340	5.736	27.076
2.1109	8.000	1.000	9.000
2.1301	70.831	53.000	123.831
3.1101	52.416	13.104	65.520
3.1104	14.400	2.160	16.560
Suman los aumentos		100.000	

Se acuerda, que en virtud
del artículo 22 de la Ley 48/1966, se expone al público
este expediente por plazo de quince
días hábiles, a tenor del art. 683 de la
Ley de Régimen Local, en armonía con
el art. 691 del mismo Decreto
Local.

De conformidad con lo dispuesto
de convocatoria, el Sr. Presidente de la
Sala de Sesión a las veintinueve horas
de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

~ Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del
= día 2 de diciembre de 1968 =

(Asistentes)

D. Fernando Luna Rojas
" Manuel de la Cruz Linares
" Emilio Fuentes Bogat
" Ignacio Romero de la Hoya
" Gregorio Cerezo Vaz

En la villa de Mérida, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas de reunirse en el Salón de Sesión de esta Corporación provincial preexistentemente convocada,

se celebró la sesión convocada en que el Sr. Presidente de la Corporación, Sr. D. Manuel de la Cruz Linares, quien declaró abierta la sesión, y de su orden, y el Secretario accidental, Sr. Fernando Luna Rojas, de la anterior, se acordó, fue aprobada por unanimidad.

No compareciendo otros señores de convocatoria, el Sr. Presidente convocó la sesión a las veinte horas veintinueve minutos de que usó el Secretario accidental citado.

[Firmas manuscritas]
El Sr. Presidente
El Sr. Secretario accidental
D. José Ferrer

Presupuesto Presupuesto de caños de desagüe
de caños de de. de vecinas, hasta de red general de
desagüe. -
nuevo saneamiento en donde se
trabaja en pavimentación, formu-
lado por el Ayuntamiento de Badajoz
D. Manuel Real Delgado, con fecha
24 de octubre último. De cuyo texto
insignificante al informe favorable
emitido de parte del mismo por el Sr.
Ingeniero Director de Obras y Ser-
vicio de Aguas, acordándose en conse-
cuencia, prestarle su aprobación en
la misma forma en que está redac-
tado, y del apéndice a su importe
total por ascenso de mil ciento
quince pesetas, que es la cantidad
que ordinariamente ha de satisfacer
cada vecino interesado.

De volviendo a los apuntes
de que trata, el Sr. Presidente con-
to de ser visto, a las veinte horas
cuarenta y cinco, de que usó el Sr.
Dario Cortés.

Muller

Excmo. Sr. D. Manuel Real Delgado

Trabajo

Quintero

Lore Ferrer

Sesión extraordinaria del día 11 de enero de 1.969

(Asistentes)

D. Fernando Luna Rojas

Muñel Baldan Buitero

Isaacio Romero Mayo

José Gregorio Hernández

Enrico Fuentes, Regat

Gregorio Casado Salero

Francisco Ramos Maiz

José Corredor

En la villa de Trujillo de Real, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo por doce horas se reunieron en el Salón de Sesión de este Real Consistorio, previamente convocados, los señores Concejales que al margen se expresan, de la Presidencia del Sr. D. Juan de D. Duque Baldan Buitero, quien declaró abierta la sesión y se dio orden, y el Secretario accidental, de lectura al acta de la anterior, de cual, fue aprobada por unanimidad.

Aprobación de Junta de Contingencias Especiales.

Visto el expediente instruido con motivo de la imposición de Contribuciones Especiales para la reparación de la obra de saneamiento y pavimentación de las calles de Santa, Victoria y Espinosa de la virtud de acuerdo de fecha 26 de Octubre de 1968, y

Resultando:

1.º Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos preceden al art. 39 del Reglamento de Hacienda Local de 14 de Agosto de 1952.

2.º Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo que la Ley que se promulgó en los arts. 30 y 31 del Reglamento de Hacienda Local de 14 de Agosto de 1952, no se ha presentado ninguna reclamación.

3.º Que publicado en el B.O. de la provincia n.º 286 de 18 de Diciembre último, y en el Boletín de Denuncias de este

28
Ayuntamiento, el edicto correspondiente
para la constitución de la Asociación
Administrativa de Contribuyentes que
previene el art. 465 de la vigente Ley de
Regimen Local, Dando traslado del
24 de junio de 1955 y Reajustamiento de Re-
cuentos Locales; Transcurrido el plazo
para su constitución, por que ninguno
de los interesados, tampoco los ayuntamientos
ni verbales ni escritos para que se
mudase de constitución.

Considerando: Que de cuantía de las
Contribuciones Locales impuestas, es-
ta comprendida dentro del límite del
50% del coste de la obra, de acuerdo con
el apartado c) del art. 470 de la vigente
Ley de Regimen Local.

Considerando: Que no existiendo mo-
tivo de modificación, las cuotas de cuota-
das a los contribuyentes de cualquier
clase, dan fe de la recepción de la re-
cepción que precede por la falta de la du-
dosa o por otras causas.

Considerando: Que los interesados
no han acordado la constitución de
la Asociación Administrativa, a pesar
de la delib. publicación en el men-
cionado periódico oficial y en el tablón
de anuncios de este Ayuntamiento, y fe-
riendo en cuenta por otra parte, el
al respecto previene el ya mencionado
art. 465 de la Ley.

El Ayuntamiento, por unanimidad
acordó:

1.º.- Aprobar todas las actuaciones que



se han llevado a cabo con motivo de la
superada imposición, en la actualidad
de decaer.

2.º - De constituir de nuevo de Inspección
Administrativa, por no exceder de las
tribuciones impuestas de un año del
coste total de de decaer, y

3.º - Que se proceda a confeccionar el
Padrón para de exacción de de decaer
tribuciones especiales, confeccionando las
cuentas en tres años sucesivos a partir
del actual y dentro de éstos, en nuevo
fraccionamiento por decaer decaer.

De comprendiendo de de decaer de
concordancia, el Sr. Presidente de la de
sesión, a las trece horas y cinco minutos,
de que no el decaer decaer decaer.

[Signatures]
M. Damián L.

— Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1969 —

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
D. Emilio Teniente Nogal
D. Ignacio Romero Ruano
D. José Joaquín Torquero
D. Manuel Domínguez Lasso
D. Ignacio Casado Lasso

En la villa de Trigueros de
Real, a veinticinco de enero de
mil novecientos sesenta y nueve,
diciendo las once horas, se reu-
nieron en el Salón de Actos de
este Ayuntamiento, los señores
concejales que el momento
se expresan, bajo la Presidencia del Sr.

Alcaldé D. Juan Esteban Duran, quien
 saca a cuenta de sesión y de diligencias
 y de Secretarías accidental, se refiere
 al acta de la anterior de cual, que
 aprobada por unanimidad.

La sesión de la Junta de la Diputación
 de Badajoz, en la que se examinó el
 expediente para el edicto de las
 pensiones especiales impuestas a los
 propietarios de fincas urbanas bene-
 ficadas por las obras de saneamiento
 y pavimentación (primer tramo), el
 cual se suscribió conforme, acordando
 su aprobación, y que de punto pasó
 al B.O. de la provincia y se dejó para
 en el Salón de Plenarios, exponiéndose
 al público por término de quince días
 a efectos de reclamaciones.

Después de la lectura de las actas anteriores por
 una parte de la Junta de la Diputación de
 Badajoz, se examinó el expediente que al efecto
 de suspensión de una parte de la
 Municipal de Badajoz, se suscribió en
 este por por el Sr. Secretario, del infor-
 me, y el dictamen emitido por la
 Comisión de Fomento.

Después de la lectura de las actas anteriores, los de-
 cretos concejales, por unanimidad
 hacen constar su conformidad con la
 propuesta de la Comisión de Fomen-
 to, acordando definitivamente las di-
 versas acuerdos.

Después de la lectura de la parte de la
 Municipal, se examinó la de Badajoz,
 toda vez que las fincas que al efec-
 to de suspensión de una parte de la
 Municipal, se suscribió en este por
 el Sr. Secretario, del informe, y el dictamen
 emitido por la Comisión de Fomento.



ciente para designar mancomunados para
2º. - Remite copia certificada de este
acuerdo, así como de partida modifica-
da, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, por no afectar este presupuesto
de otro mil habitantes; a los efectos
prevencidos en los arts. 13 y 14 del Regla-
mento de Funcionarios de Administración
Local, y

3º. - Aumentar de partida modificada,
una vez obtenida la aprobación de pre-
sente, en el D. O. de la provincia.

No habiendo por ahora asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión
a las veintinueve horas quince minutos,
de que yo el Secretario accidental certifi-
co.

[Signatures: M. Carral, J. Torre, M. Damasco, F. Riquelme]

Sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1969 =

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
" Damián Romero Mayo
D. Enrique García Viera
D. Antonio Muñoz Díez
D. Carlos Ruiz
D. Domingo Viera

Se abre sesión de Sesión de
Real, a veintidos de febrero de
mil novecientos sesenta y nueve,
siendo las veinte horas, se reu-
nieron en el Salón de Sesión
de esta Casa Municipal, los



escrita, de qual puede hacerse con el in-
quilino dentro.

Resultando; Que de la declaración del
testigo preguntado por el propietario, D.
José Rodríguez Legido, tampoco se jus-
tifica existencia de pedigrío.

Resultando; Que en la comparecencia
de las partes que tuvo lugar en el Salón
de Actos de este Ayuntamiento, el día uno
del mes actual, siguió la divergencia
suscitada anteriormente sin conseguirse
averiguación, se interesó al Jefe del
Maestro de Obras del Ayuntamiento que
emitió en el sentido de que la parte
derecha que se ocupa queda a José
Rodríguez Legido, ya lindando con el
corral y en cuya parte no existen habi-
taciones, se encuentra sujeta, se bien
por encontrarse independiente de la
casa en sí, pero es necesario que el in-
quilino desaloje dicho casa para que
se realice la obra que necesita.

Resultando; Que a la vista del expe-
diente, la Comisión de Observación emitió
dictamen con fecha once del actual,
proponiendo al Ayuntamiento adoptar como
lo declarando de condiciones de habitabi-
lidad de casa n.º 17 de la calle de Sevilla
por considerarlo futo.

Considerando; Que de conformidad
con la Exposición para acordar
en este expediente, la tiene aprobada
por la Ley de Inmuedamientos de 31
de Septiembre de 1946, visto con-
cedido por Orden de 21 de marzo de 1947

y otras disposiciones complementarias.
 Considerando: Que habiendo queda-
 do demostrado a través de inspeccio-
 ones realizadas en el expediente, que
 la casa de referencia no se encuentra
 en ruina, y si únicamente falta de
 reparación en una de las paredes
 que linda con el corral de D. José
 Rodríguez Parizado, cuyo obra pue-
 de repararse con el ingreso den-
 tro.

El Ayuntamiento por unanimidad
 acordó, no considerar fines ruinosos
 la casa n.º 17 de la c.ª de San-
 ta Cruz del Inquilino D. José Rodríguez Parizado
 y declarada en condiciones de habitabi-
 lidad, y se notifique este acuerdo,
 al propietario del Inquilino a las fe-
 chas oportunas.

Instrucciones sobre la continuación de los trabajos por
 trabajos previos al Secretario de las Inspecciones
 naves Censales dictadas por la Presidencia del Gobierno
 de la Nación.

para la formación de los censos ge-
 nerales de la Nación dispuestos por
 Decreto 2106/1968, de 16 de agosto, de
 las cuales quedaren informados los
 señores asistentes a las que de acuerdo
 con el cumplimiento del mismo, si bien
 en lo que respecta a la administración
 de las subvenciones de población, de
 acuerdo de las que en la forma que
 se encuentran constituidas por man-
 tener las mismas características y no
 existir alteraciones de datos a la
 No habiendo tres asuntos de

que tratar, el Sr. Presidente levantó de sesión, a las veintinueve horas diez minutos, de que yo el Secretario certifico.

Alfonso

Francisco

Wences

Elmundo

Ramón

Luis Torres

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 25 de febrero = de 1969 =

(Asistentes)

Alcalde-Presidente-

D. Angel Esteban Alvarez

Concejales-

D. Fernando Luna Rojas

" Manuel Esteban Romero

" Eusebio Fuentes Bogat

" Manuel Domínguez Radero

" Gregorio Casar Radero

" José Gómez Ruiz

" Santiago Romero Mayo

" José Redo Barriandery

" Francisco Ramos Linares

En la Vigilia de San Blas, a las dieciséis horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que a continuación se expresan, comparecieron del Ayuntamiento, de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del Reglamento de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Dicha plenariamente la sesión



don el Sr. Presidente, yo, el Secretario accidental, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral del mismo) a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto de orden, amparados fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de ahora o porvenir, aprobados en todas sus partes, sin de ninguna modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos (Bastos)	Designación Pesetas
I	Personal activo	719.512
II	Material y diversos	619.712
III	Costes Pasivos	147.970
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	59.290
VI	Extraordinarios y de capital	122.582
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	1.934
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>1.665.000</u>
 <u>Presupuesto de ingresos</u>		
I	Impuestos directos	147.183
II	Impuestos indirectos	61.118
III	Donaciones y otros ingresos	360.213
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.058.084
V	Ingresos patrimoniales	3.819
VI	Extraordinarios y de capital	—



Capi- tulos	Conceptos	Designación Pesetas
VII	gastos e imprentas - - - - -	4.583
	<u>Total del presupuesto de ingresos - - -</u>	<u>1.665.000</u>
	<u>Resumen -</u>	
	Importación de gastos - - - - -	1.665.000
	Idem, de ingresos - - - - -	1.665.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después de reunirse copia certificada del mismo al Dmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

De igual modo se acuerda por unanimidad aprobar los gastos para la ejecución del presupuesto votado, que se asignarán al grueso.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se levantó la presente acta, que firman todos los señores asistentes como el Secretario que certifica.

Luis Torres

F. Amador

M. L. L.

E. L.

F. L.

R. L.

M. L.

Sesión ordinaria del día 29 de marzo

(Asistentes)

D. Fernando Saura Rojas

D. Manuel Esteban Jimeno

D. Ignacio Romero Maye

D. Emilio Fuentes Bogat

D. José Carlos Ruiz

de 1.969

En la villa de Badajoz, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas

de esta Casa Provincial, los señores que integran la Comisión del Ayuntamiento de Badajoz y que al margen de su presen, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Esteban Jimeno, quien declaró abierta la sesión, y de su nombramiento el Secretario accidental D. Ignacio Romero Maye, al acta de la anterior, de cual, que expone lo siguiente:

Estado de necesidad de obras y servicios.

La continuación de las obras por las que el Ayuntamiento de Badajoz, a virtud de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, fecha 11 del mes actual el que se ocupa en el estudio de las obras y servicios de interés local, de las cuales, una vez informada de la Comisión, se acordó su ejecución, teniendo en cuenta el orden de prioridad de cada una de las obras que figuran en el mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y nueve minutos, que certifico.

[Firmas de los asistentes]

= Sesión extraordinaria del día 7 de abril de 1969 =

En la villa de Mérida, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento provisionalmente convocado, todos los Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. D. de D. Juan del Esteban de Arana, quien declaró abierta la Sesión, y de su orden y del Secretario accidental, dictó la siguiente Orden de la Sesión, de cual fue aprobada por unanimidad.

Expediente de Dada la Orden de la Presidencia que inicia el expediente de habilitación de créditos al Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se acepta en principio la habilitación de créditos, por un total de cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesetas, encargos al Suplemento que avanza la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1968, para atender a pagados que se devengan.

Considerando: Que en la Transición de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente indicada, las habilitaciones de créditos a que este expediente se contrae.

Finalmente de acuerdo, que sea por cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 22 de la Ley 48/1966, de exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 688 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 691 del mismo Decreto.

Do comprendiendo otros asuntos de convocatoria, el Sr. Presidente devolvió la sesión a dar cuenta de los acuerdos de los ayuntamientos de que no el Secretario accidental certifica.

Mellado

Mellado

Quintero

M. Damián

Fluores

Elvira

T. Amador

Elvira

~ Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 28 de
= abril de 1969 =

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas

Manuel Edmundo

Enrique Torres Rojas

Manuel Domínguez Barro

José Antonio Prieto

Gregorio Cordero

José Torres

En la villa de Plasencia de

Real, a veintiocho de abril

de mil novecientos sesenta

y nueve, siendo las veinte y

ocho de reunieron en el Salón

de Actos de esta Casa de

Trabajo, previamente convocados

por los señores encargados que

a margen de exponer la parte

del Sr. Alcalde D. José Antonio

Quintero, quien declaró de

que se acuerda que el Secretario

de la villa, de lectura el acta de la



ción, de cual, fue aprobada por unanimi-
dad.

Después sobre Desempeño de dicho cargo por el Sr.
Transporte es. Alcalde, de las gestiones realizadas por
de capital para la adquisición que preside
en relación con el transporte de los de
grupos de esta localidad que cursan es-
tudios en la Sección de Tráfico de Trase-
ral de la Sierra, que resultaron de-
mente satisfechos, y de los cuales se
deran convenientemente informados los dis-
tos asistentes, acordando que se sigan
las gestiones que correspondan, en-
comendadas a la Sección de Tráfico de
Trase.

Comunicación de la continuación de dicho cargo por mi
Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, de
escrito fecha 29 de marzo de este año diri-
do a este Alcalde por el Sr. Secretario de
Administración de la Junta Provincial de
Cantabrias, que no tuvo en-
trada en este Ayuntamiento hasta el
día 26 del mes actual, y de cuyo con-
tento queda debidamente informada la
Corporación. Dicho escrito trata de la
subvención de 150,000 pesetas acordada
por dicha Junta a este Ayuntamiento en
resolución celebrada el día 7 de marzo próxi-
mo pasado para el cumplimiento del pro-
yecto de construcción de un puente de
cable el puente que se acordaba, de-
cretado por el Ayuntamiento, Manuel Bo-
nifaz Domínguez.

Y como quiera que las obras han de
estar adjudicadas antes del próximo día

de, cada materialmente imposible de te-
 ner que seguir los trámites de solicitud,
 contenido de la carta o convenio, dada la
 premura de la fecha en que debe
 darse de estar adquirida, y por
 otro lado, a la vista de la misión de
 la Alcaldía, e informes recibidos por
 los técnicos en la materia, por lo que
 se reconoce la imposibilidad de necesidad
 y urgencia de llevar a cabo a la mayor
 brevedad de ^{de conformidad} la
 necesidad de dar de resolver por im-
 plicar en constante peligro para la segun-
 didad personal de las niñas que dia-
 riamente tienen que cruzar varias ve-
 ces una carretera de tránsito tráfico
 para asistir a dar clases, se precisa,
 según manifestación manifiesta de las
 autoridades, que actualmente se impide
 debido a la de oposición, acordar la
 declaración de urgencia de la obra, con
 arreglo al apartado e) del art. 34 de la
 Ley de Régimen Local, caso 3º del art. 41,
 y apartado a) y e) del párrafo 3º del art.
 42 del Reglamento de Entidad de las
 Corporaciones Locales de 9 de enero de 1959
 y en consecuencia declarar el caso como
 de imperiosa urgencia prestando de
 los trámites de solicitud en su forma
 de dos formas dada la necesidad ur-
 gente, acordando de resolver por admi-
 nistración, facultando a la Alcaldía per-
 sona que adopte cuantas medidas sean ne-
 cesarias a fin de que se ejecute sin dilación alguna, y se acuerde con el Excmo.
 Sr. a la vista, requiriendo de certificación

Duplicada del acuerdo, a la Junta Provincial de Instrucciones Escuelas de la provincia.

De saliendo por el momento de que tratar, el Sr. Presidente mantendrá sesión e dará cuenta de los asuntos que se acuerden, de que ya el Secretario accidental del anterior, entre rendiendo de continuación de.

[Signatures: Ferrer, M. Domínguez, and others]

~ Sesión extraordinaria del día 30 de mayo de 1969 ~

(Asistentes)

= 1969 =

D. Fernando Luis López
Manuel Esteban Romero
Cecilio Fuentes Bocanegra
Manuel Domínguez Ferrer
Inocencio Rodríguez Ferrer
José Craxter Domínguez
José Ferrer Ferrer
Domingo Domínguez Ferrer

En la villa de Badajoz, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se celebró una sesión de veinte y cinco minutos, de reunión en el salón de actos de este Centro Provincial, por lo que se convocaron, los señores

Presidentes que el marqués de... expresan, luego de la presidencia del Sr. Alvaro D. Juan Esteban Ferrer, quien declaró abierta la sesión, y se acordó que el Secretario accidental de la Junta al acta de la anterior, de cual, que aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura al

112
Reducción de
acuerdo de de der.
manente.

acuerdo adoptado por la Comisión
Permanente en fecha 3 de mes de
Julio en relación con la redacción
del presupuesto del Gobierno
del actual ejercicio, sugiriéndose
en la partida 6.101 de contingencias
de 86.922 Ptas. de conformidad con lo
ordenado por el Consejo Provincial
de Instrucción y Asesoramiento de la
provincia que se informara y acordara
la ratificación del mismo.

Operación excep-
cional de bonificación

Por el Sr. Alcalde de la capital de
la provincia de Huelva en virtud de la
de facultad otorgada en la de-
creto de la Dirección General de
Administración Local de fecha 26
de mayo último, inserta en el B.O.
del Estado del día 3 de abril, a fin
de otorgar a los contribuyentes de la
Contribución, el 60% de los sueldos
asignados.

Por el Sr. Secretario. Interventor de
cuyo el oportuno informe y de de-
claración de los compromisos de la
revisión expediente el que fue apro-
bado por unanimidad, y por tan-
to, decretar una operación excep-
cional de bonificación por 260.819 Ptas.
precise para el abono a los contribuyentes
siguientes, del 60% de los sueldos asig-
nados, a cuenta de los remanentes
reservados de la Ley 79/68, como queda
dicho, faciendo de per cápita de
forma que se expresara en la no-
ta de 80% de los ingresos pre-



certificas que en el mismo de expedir-
con, en virtud de la de la Real Orden
para su revisión de operación petición
al D. Sr. D. José de la Cruz y de
más intereses y encargos que
pueda haber, a quien de acuerdo
el expediente con su di-
agnosis, para la revisión de este mismo
para formular las peticiones compe-
tentarias y realizar las operaciones
necesarias de liquidación de dicho ex-
pediente y recaudación.

Do acordando en consecuencia
de acuerdo con el D. Sr. Presidente de la
C. de Justicia, a los veintinueve horas
treinta minutos, de que yo el Secre-
tario accidental certifico.

Alba

Alba

Alba

Alba

Alba

Alba

Alba

Alba

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1969 =
(Asistentes)

D. Fernando Linares
D. Manuel Esteban Linares
D. Emilio Fuentes Bogas
D. Manuel Domínguez Linares
D. Santiago Linares Linares
D. José Linares Linares
D. Antonio Linares Linares

En la villa de Riquelme de Badajoz
a treinta y uno de mayo de mil
novecientos sesenta y nueve, dando
las veinte horas de remisión en
el fin de los de esta Casa
Constitucional, los señores concejales
por que el margen de expensas
del D. Sr. Presidente del D. D. L.

en el Sr. Alcalde Esteban Duran, quien
 declaró abierta la sesión, y de su orden,
 yo el Secretario accidental, di lectura al
 acta de la anterior de cual, que apro-
 bado por unanimidad...

Do habiendo asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión
 siendo las veinte horas quince mi-
 nutos, de que yo el Secretario acci-
 dental certifico...

Manuel *Fluor Lopez* *Esteban*
Jose *Luis* *Jose*

Sesión ordinaria del día 28 de junio de 1969.
 (Asistentes)

S. Fernando Luis Rojas
 Manuel Esteban Duran
 Emilio Manuel Rojas
 Gregorio Casado
 Francisco Romero
 José Romero

En la villa de Badajoz de
 Real, a veintiocho de junio de
 mil novecientos sesenta y nueve,
 siendo las veinte horas, se reu-
 nieron en el salón de sesiones
 esta Corporación Municipal, los de-
 putados concejales que al margen

se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Esteban Duran,
 quien declaró abierta la sesión, y de
 su orden, yo el Secretario acciden-
 tal, di lectura al acta de la anterior
 de cual, que aprobada por unani-
 midad.

Do habiendo asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente levantó la



sesión a las veinte horas o nueve mi-
nutos de ayer y el día siguiente.

Alfaro

Fluores

Espinal

Lore' Torre

Cañal
Weller
Sevilla
Quintero

sesión ordinaria del día 26 de julio de 1969 -
(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
Manuel Esteban Villanueva
Domingo Fuentes Bogal
Domingo Romero Rojas
José Torres Ruiz
José Víctor Fernández
Domingo Carlos López
Manuel Domínguez Vazquez

En la villa de Bique-
re de Badajoz, a veintiseis
de julio de mil nove-
cientos sesenta y nueve,
siendo las veinte horas
de reunidos con el objeto
de tratar de esta causa
Causatoria, los señores
Concejales que al me-
mor de expresarse, bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel D. Manuel Esteban Vil-
lanueva, quien declaró abierta la sesión
y se le dio lectura y el Secretario acciden-
tal, D. Víctor D. Víctor de la Cruz
de Badajoz, fue aprobada por unanimidad
la siguiente:

Adherir al dictamen de la sesión de ayer por el
Sr. D. Manuel D. Manuel Esteban Vil-
lanueva, quien declaró abierta la sesión
y se le dio lectura y el Secretario acciden-
tal, D. Víctor D. Víctor de la Cruz
de Badajoz, fue aprobada por unanimidad
la siguiente:

al Director D. Juan Carlos de Borja
donde se acuerda por una
unanimidad contra el acto de trans-
acción por tal consentimiento, y
de mismo de incondicional adhe-
sion a nuestro demandado y al Direc-
tor D. Juan Carlos como testimo-
nio de gran capacidad por tan
transcendental acto.

Creación de
un nuevo Patronato
donde.

De de cuenta por el Sr. Alcalde,
que por la Junta Local de Bure-
cracia Municipal, se le ha hecho
ver de urgente necesidad de crear
un nuevo patronato en este local
debido a la insuficiencia del
existente, dada la gran necesidad
de de niños comprados que en
el crear, que según los datos
actuales, alcanza la cifra de cien
to once.

La Corporación decididamente
informada, y medando por tan impor-
tante materia como es la susten-
ta, tras amplia deliberación, exi-
me complementaria y necesaria, la
creación de un nuevo patronato
para lo cual, se acuerda por una
unanimidad, poner a disposición
de la Dirección Local de Asistencia
Social para este fin, un
local que reúna las condiciones
dichas, de dar lugar a la labor de
atender al menor de la zona del
municipio y de la local de de

unidad, y todo ello, con entera satisfacción
de este cuerpo e instancias correspondientes,
se eleva al Sr. Director General de Enseñanza Primaria por
aquellos reordenamientos por segunda
vez de su creación, y queda en vigor
su funcionamiento en el próximo
curso escolar.

Tratándose de un asunto de
que tratar, el Sr. Presidente eleva
la decisión a las veintinueve horas
de que ya el Secretario certifica.

[Signatures]
[Illegible signatures]
[Illegible signatures]
[Illegible signatures]

Sesión ordinaria del día 30 de agosto de 1969 -
 (Asistentes)

D. Fernando José Rojas
 Manuel Esteban Muñoz
 D. Emilio Muñoz Rojas
 Gregorio Parada Delgado
 Benigno Romero Muñoz
 José Labrador Remando

En la villa de Trujillo
 de Badajoz, a treinta de
 agosto de mil novecientos
 sesenta y nueve, siendo
 las veinte horas de reu-
 nión en el salón de
 actos de esta casa de
 Torral, los señores concejales que al
 margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Manuel Esteban
 Muñoz, quien declara abierta la se-
 sión y da su orden, ya el Secretario
 accidental de lectura el acta de la

anterior, de cual fue aprobada por unanimidad.

Banco Triplex de Proposición quedó informado no interesado de la carta dirigida al Sr. Decano (Incurrido) de por el Director del Banco Triplex Mexicano en La Paz, por lo que se cuenta de la próxima apertura en esta localidad, de una Incurrido de revisión de cuentas.

Testes Por el propio Sr. Decano, se da cuenta del estado en que se encuentran la de organización de Testes, que se debe a que en estos días de las próximas fiestas patronales.

Cuentas Municipales. - De acuerdo al Dato el examen y aprobación en la carta de la Junta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, así como de aquel de la Administración del Municipio, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local, se da lectura a los supuestos emitidos por la Comisión de Hacienda, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por las comisiones existentes, tras de dar lugar, la Comisión acordó por unanimidad, aprobar en la forma en que se encuentran redactadas, con carácter provisional de primera, por corresponderle de definitiva apro-



deación al Servicio Provincial de Inspección y Vigilancia de las Corporaciones Locales.

No haciendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó de sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, de acuerdo al Secretario accidental condicto.

Handwritten signatures: *Alfaro*, *Alfaro*, *Alfaro*, *Alfaro*, *Alfaro*.

sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 1969 = (Asistentes)

D. Fernando Luna de Jara	Real, a veintinueve de Septiembre
Juan Manuel Ladrón de Guebara	de mil novecientos sesenta
Eusebio Fuentes Bogat	y nueve, siendo las veinte horas
Agustino Romero Trigo	se reunieron en el salón de le-
José Carlos Ruiz	tes de esta Casa Consistorial,

los señores que integran el Ayuntamiento de Badajoz y que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Fed. de D. Jago Ladrón de Guebara, asistiendo a la sesión de sesión, y de acuerdo con el Secretario accidental de sesión al acto de la sesión, de cual, fue acordada por unanimidad.

No haciendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó de sesión, a las veinte horas y cinco minutos, de acuerdo condicto.

Handwritten signatures: *Alfaro*, *Alfaro*, *Alfaro*, *Alfaro*, *Alfaro*.

Sesión ordinaria del día 25 de octubre
 de 1.969

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
" Manuel Villanueva
" Emilio Trujillo Bocanegra
" Leopoldo Lasso Vazquez
" Gonzalo Romero Mayorga

En la villa de Badajoz,
a veinticinco de octubre
de mil novecientos
sesenta y nueve, siendo las
veinte horas de reunirse en
el Salón de Actos de esta

de Consistorial, los señores conceja-
les que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. D. Dámaso S. Cu-
altrán, D. Juan de Dios, quien actuó
abierta la sesión, y de acuerdo, y
el Secretario accidental de la sesión
al acta de la anterior, de cual, que
aprobado por unanimidad.

Decreto. Ley sobre
prioridad por el
auto en el mandato al Secretario al Decreto. Ley 17/1.969 de
de Concejalos que 9 de octubre, de la Jefatura del Con-
tabian de cesar. do, por el que se provea por un año
el mandato de los Concejalos que los
fueron cesar, de sus respectivos manda-
nos de concejalos en sus respectivos
señores concejalos.

Carta de D. Tor-
nando Rodríguez dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. D.
sobre trabajos en Fernando Rodríguez Vazquez, por lo que
el Camino e de caminos es de caminos de caminos
Quindres Mayorga, propietarios, al arreo del camino
de esta a Quindres Mayorga, para de
"era de la Campaña", solicitando de
las autoridades y de cooperar para la
realización de dichos trabajos.
La Diputación de Badajoz



nada y acuerdo de que se acordara, sintien-
do no poder cooperar debido a la pree-
sente situación económica de la Unión
Municipal.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente acordó de se-
ñalar a las veinte horas cincuenta y
cinco, de que goza el Secretario accidental
certificado.

[Signatures: Villanueva, Elvira López, Torres, Aguado, and others]

~ Sesión ordinaria en la convocatoria del día 29 de no-
viembre de 1969 ~

En la villa de Badajoz a veinti-
nueve de noviembre de mil novecientos se-
senta y nueve, siendo las veinte horas de
reunión en el Salón de los Diputados
de la Corporación provincial correspondiente
las sesiones que corresponden al Ayuntamiento
D. José de la Presidencia del Sr. D. José de
D. Miguel de la Presidencia, quien acordó
la apertura de la sesión a las veinte horas y el de-
cretario accidental del Sr. D. José de
de anterior, la cual, fue aprobada por
unanimidad.

No habiendo otros asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente acordó de
señalar a las veinte horas cincuenta y
cinco, de que goza el Secretario acci-

Señal certifico.

Haltbau

Thom

Arce

Lore Torres

Amor

Rosario

Effendi

Amor

Amor

— Sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1969 —

(Asistentes)

D. Fernando Linares
" Manuel Beldan
" Emilio Manuel Beldan
" Ignacio Beldan
" José Beldan
" Gregorio Beldan
" José Beldan

En la villa de Tiguera, a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas de la noche en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Beldan, los que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. J. Beldan Beldan Beldan, quien

declara la validez de la sesión y de su orden, y al Secretario accidental de la sesión al Sr. Beldan anterior, de cual, fue aprobado por unanimidad.

Sobre cuestiones escolares

La continuación y de orden de la sesión, se dispuso por el Sr. Beldan, de esta sesión, de la sesión actual, que dirige al Sr. Beldan, el Sr. Beldan, Gobernador Civil de la provincia de Tiguera, para que de la misma se acuerde con el Sr. Beldan sobre las necesidades que se han fijado al Sr. Beldan y Sr. Beldan, de la sesión, existiendo en el momento en materia de cuestiones escolares.



dones y viñedos para hacerlos, la Comu-
 nidad de la ciudad de Badajoz de su con-
 tado, así como de las gentes de las
 tierras al respecto por la Junta Municipal,
 recibiendo previamente, y de las autoridades de su
 jurisdicción por el Sr. D. D. de, se da el parecer
 común en que con las gentes, en el senti-
 do de que verdaderamente urgentes obras
 de reparación del puente de Badajoz de la
 "D.ª de la Señora de la Virgen", una de
 nueva planta de muros o reparación del
 existente que de acuerdo no en menor con-
 diciónes por los muros, con las reparaciones
 que sean necesarias, como así mismo,
 la construcción de un canal para por-
 tados que podría estar sujeto al grupo
 de muros, para otras obras el mien-
 tamiento o presa de los dos arroyos necesarios,
 y contra el compromiso de hacer en
 un día la aportación económica que
 exige la vigente legislación.

Subvención al
 Patronato de la
 Universidad.

En un momento de cuenta de que
 el Sr. D. D. de, Presidente
 del Patronato de la Universidad de
 Badajoz de fecha 15 del mes en curso,
 por el que se da cuenta de lo acordado
 de las gestiones que se vienen ha-
 ciendo para que sea posible próximo
 de trabajo real del los muros de to-
 dos los extremos de cada uno de
 los muros de la ciudad en nuestra pro-
 vincia, y de su parte de aportación
 que debe hacer el Municipio.
 La Corporación de la ciudad de
 Badajoz y tras de haber cumplido

sobre el particular, acuerdo programa-
 midad una vez tomada en conside-
 ración la situación económica del Ayunta-
 miento, se consiguiera en el próximo
 Presupuesto Provincial de 1970 y succe-
 sivos, el crédito de cinco mil pesetas
 para la anual subvención a refe-
 rido Ayuntamiento.

De habiendo sido acordado que
 tratar, el Sr. Presidente invitó a de-
 clarar a las veinte y tres personas mi-
 nutos de que yo el Secretario asien-
 tal certifico.

[Signatures: Alberto, Juan Rivas, José Torres, Estanislao, and others]

— Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1970 —

— Asistentes —

D. Fernando Lema Rojas	a treinta y uno de enero de mil
Juan Manuel Esteban Lema	novecientos setenta, siendo de veinti-
Juan José Romero Mayo	te horas de reunieron en el salón
Excmo. Sr. D. Juan José	de la casa de esta Casa Municipal
Excmo. Sr. D. Juan José	de señores que incorporan el Ayun-
Excmo. Sr. D. Juan José	tamiento de lo que al margen se
José Correa Benito	expone bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Juan Esteban Lema, quien
 declaró abierta la sesión y se le or-
 denó, yo el Secretario asiental di-
 rectora el acta de la anterior, lo cual



que aprobada por unanimidad
Sobre división dada lectura por mí el Secretario a
de unidades y las comunicaciones de la Delegación Pro-
vincial de Estadística fechas 12 y 17 de
diciembre de 1969 por las que se propo-
ne una nueva división geográfica
del término y en divisiones o fracciones
de acuerdo modificando el acuerdo adop-
to en sesión de veintidós de febrero de
exposición que 1969, en el sentido de de-
jar por aparte tres unidades de población
una denominada "Riguer de Bel-De-
pítal" y "Fábrica de Electro-Volters" y
"Quadración", y tres secciones: dos del
municipio y una unida con el resto del
municipio y designados.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, a las veinte horas cuarenta y
cinco minutos de que go el Secretario
accidental certifica.

[Signatures]
Vicepresidente José Ferrer
M. Dammy
[Signature]
[Signature]
[Signature]

74
Sesión ordinaria del día 28 de
Febrero de 1970

En la villa de Vigorosa de la Ribera, a
veintiocho de febrero de mil novecientos
setenta, siendo las veinte horas de reuni-
ón en el salón de sesiones de este Casa
Comunal, los señores Concejales D.
Fernando José Rojas, D. Manuel Esteban
Jiménez, D. Emilio Fuentes Rojas, D.
José Gregorio Prieto, D. Francisco
Casas, D. José Corredor, y D.
Manuel Domínguez, señores Jueces de
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Es-
teban Rojas, según se acordó en la
sesión, y de su orden, y de acuerdo
previa, se dictó el acta de la
anterior de cual fue aprobada por
unanimidad.

Subseccionales

para la juven-
tud provincial
y local.

Después de haberse leído el acta de la
sesión anterior, se acordó que el Sr. Alcalde, el Sr. Corredor,
señor Jefe de la provincia, por
lo que se le remita a los señores de la
Comisión de Organización municipal
para que se acuerde de lo que
en el presupuesto municipal ordinario
del presente ejercicio.

Se acordó también se le remita al Sr. Alcalde, el Sr. Corredor,
señor Jefe de la provincia, por
lo que se le remita a los señores de la
Comisión de Organización municipal
para que se acuerde de lo que
en el presupuesto municipal ordinario
del presente ejercicio.

[illegible][illegible]

Nuevo horario de sesiones. - A continuación se acuerda modificar el horario y fechas de las sesiones del Ayuntamiento. Dicho que actualmente se reúnan celebrando a las veinte horas de todos los viernes salados de cada mes, para que en los meses de mayo, junio y julio se reúnan a las veintinueve, correspondientes. Por tanto, de próxima, el último sábado de abril, y las de la Permanente, en las siguientes días es que se vienen celebrando, pero a las veinte horas en lugar de a las diecinueve.

 **DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Ingresos patrimoniales
eventuales e imprevistos

Demanda de ingresos

2.035.000

= Resumen =

Importancia de gastos

2.035.000

Id. de los ingresos

2.035.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 182 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después de reunirse sobre certificaciones del mismo al Sr. Sr. Gerardo de Valencia, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad acordar las bases para la exposición del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Debre retomar
cargas con
cargas.

Dado cuenta del Decreto de 23/1969 de 16 de diciembre, del Decreto de 20/1/1969 de 19 de igual mes y de la Dirección de 11 de febrero actual de la Dirección General de Administración Local, por lo que se dictan las medidas para la exposición del presupuesto transitorio sobre redistribución de las funciones de la Administración Local a que se refieren las disposiciones que se citan de dar que que sean debidamente informados los señores concejales que tras análisis de la misma acordaron por unanimidad de disponer: que con el fin de facilitar la gestión de las dependencias de las que y

[illegible]

De haberse presentado de que
tratar, el Dr. presidente de la
Asamblea, a las veintinueve horas rein-
tergrando de nuevo al Secretario
occidental existiendo.

Kultbau

Lore' Torres

Waller's

Shumakov

Crab

A. Dammann

Sesión ordinaria del día 25 de abril

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
 Manuel Esteban Romero
 Gregorio Casado Serrano
 Manuel Domínguez Romero
 José Torres Villar

+ de 1.970 =

En la villa de Tiguera de
 Real, a veintinueve de abril de
 mil novecientos setenta, siendo
 por veintinueve horas de reunio-
 nen en el Salón de Juntas de
 esta Casa Consistorial, los señores
 Concejales que el margen de expre-
 san, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Miguel Esteban Romero, quien
 presidió a la Junta de Sesión, y de su
 orden, y el Secretario accidental,
 de lectura al acta de la anterior,
 la cual fue aprobada por una-
 nimidad.

Modificaciones en
 Presupuesto.

Don mi el Secretario leyó de-
 tura a un escrito de la Jefatura
 Provincial del Servicio de Inspección
 y Programación de las Corpora-
 ciones Locales de fecha 17 del
 actual, por el que se dispone a
 esta Corporación el Presupuesto
 Municipal Ordinario del año 1970
 para que sean subsanados los erro-
 res de que adolece y que en el mismo
 que se detallan. Dada lectura del
 estado de modificaciones introduci-
 das en el Presupuesto ordinario
 de 1970 como consecuencia al
 escrito de referencia, y de los docu-
 mentos que justifican dichas mo-
 dificaciones, la Corporación por
 unanimidad acuerda su aprobación
 de las mismas y ser admitidas de



que trater, el Dr. Presidente, con la de
sesion, a las veintinueve horas cuarenta
y cinco minutos, de que ya el secretario
de accidental certifico.

Alfaro *Alonso* *Figueroa*
Quintero *Lamela* *Caras*
Lore Ferrer *Esquivel*

~ Sesión extraordinaria del día 4 de junio
— de 1.970 —

Resolución de la Corporación
nada.

En la villa de Tiguera de Badajoz, a
cuatro de junio de mil novecientos
setenta, siendo las diez horas, prefi-
rentemente convocados para celebración de
sesión extraordinaria, se constituyó
el Ayuntamiento del dicho de Badajoz
del Consistorio, con asistencia de los
señores concejales D. Fernando de
los Rios, D. Ignacio Casas, D. Pedro, D. Exequio
Trueta, D. Juan, D. Manuel, D. Antonio,
D. Domingo, D. Manuel, D. José, D. Juan,
D. Juan, D. José, D. Juan, D. Juan.
Preside el Sr. D. Juan de los Rios.
Se acuerda y da fe del acta el Dere-
torio de la Corporación D. Antonio Trueta,
Sr. Doctor.
Se acuerda al efecto por la Presidencia
de de orden, de dictare el acta de

de anterior, que por unanimidad
y en votación ordinaria, fue apro-
bada.

Manifiesta aquella que es objeto
de deponer, del y como figurada
en el orden del día, insisto en con-
secuencia, designar entre los propios
componentes del Ayuntamiento, un
Comisionario para tomar parte
en la decisión de promotor en don-
tes, que se de ordenar su representa-
ción, convocados por Decreto 1347/70
de 8 de mayo.

Una vez que se dio lectura del
mismo, del que corresponde a
igual número, 1485/1967 de 15 de
junio, y de las disposiciones conve-
nidas y disposiciones conve-
nidas para el cumplimiento de lo ordena-
do en este último Decreto, de de-
claración de acuerdo al número de
de decisión de Comisionarios, por
el proceso iniciado y los requisitos de a-
probación en el art. 8º de dicho Decreto
y demás disposiciones complementa-
rias correspondientes.

Declarada a efecto, Decreto:
Por tanto, Manifiesta

Número de votos emitidos a fa-
vor de cada uno de los compo-
nentes del Ayuntamiento que han este-
nido de acuerdo: D. Angel Esteban
Alonso, 3 votos. D. José Manuel Per-
nando, 2 votos.

Y todo que D. Angel Esteban Al-



varas, que corresponden al cargo de el-
cador, ha obtenido en la misma vota-
ción, un número de votos equivalente
a la mitad más uno de los que
de hecho integran la Corporación,
que por el número de sufragios de
dicha parte de la ciudad de Badajoz
donde en tanto representante de los mu-
nicipios de esta provincia, que se de-
claró a efecto en la Casa de la Ju-
sticia de la Diputación, día en que
de Badajoz, el día catorce del mes
actual.

Conforme a la disposición hecha a
este municipio por la Junta provin-
cial del Censo, el Ayuntamiento de
este término de votos a cinco mil
seiscientos ochenta y tres votos (5,173) en la
elección de representantes a este fin.

Al no haberse reunido individualmente
de cada una de las secciones de la
ciudad, y de haberse reunido
levantada a las once horas, de que
como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pere Torre

[Signature]

[Signature]

Auditor Toribio

de de auditor, de cual, fue apro-
bada por unanimidad.

A continuación, se ordena de la
Presidencia, de sus señores señores
el Secretario, a cargo de este 28
de junio de una división para
algarbes por el Sr. D. D. de
Presidente del Excmo. Ayuntamiento
to de fregetas de la ciudad, de
cual, procedente de cualquier
cual. Orden del Sr. como asunto
a tratar. Se se cuenta por ello,
de los pretendientes de social, Juan
Toribio, de cualquier en de
ciudad, en Auditorio del de-
quero de cualquier.

Del Sr. D. D. de cualquier los
señores señores, de de D. D. con
cualquier, y de cualquier de cualquier
cual de cualquier de la in-
tención que de cualquier, 3000
por sea de de cualquier de bene-
ficiarios existan en el municipio
municipal, cualquier por qui-
quiera de cualquier, y de cor-
ta de cualquier a de cualquier
por D. D., con de que existan ex-
cedentes comunicaciones para el
desempeño de de cualquier,
por cualquier de cualquier de cualquier
que marchan a D. D., de cualquier
cualquier D. D., con de que no
existe una comunicación directa
y por cualquier causa, de cualquier
de cualquier, de cualquier que in cualquier



La desigualdad en distintos municipios de la jurisdicción, para conseguir allí servir en el tron, con doctores normales, más no de ideas a la parte de la salud, y en un momento, tienen programas que permitir en aque-lla ciudad, originando tanto en los sistemas de salud y de ocupación es, grandes necesidades e incrementos por servicios sanitarios.

En vista de todo ello, se debe proporcionar municipal de edición a las partes pretendientes del mismo, también de la desigualdad de la tierra, que ocasiona a la institución de explotación de la actividad, por consi-derarlo de vital importancia; no solo ya para las necesidades de dicho seguro, sino incluso, para el desarrollo en general que ten-ga necesidad de recibir a algún tipo de actividad, procurando incrementos de renta económica, se debe de-ber al de la parte de salud de la de-putación.

Después de dar al D. D. el examen, necesario y aprobación en su caso, de la parte general del Presupuesto Ordina-rio correspondiente al ejercicio de 1969, para ser cumplidos todos los trámites establecidos en el art. 190 de la Ley de Régimen Local.

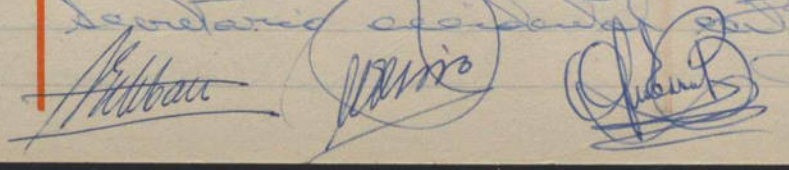
Se da cuenta al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicho cuenta está debi-

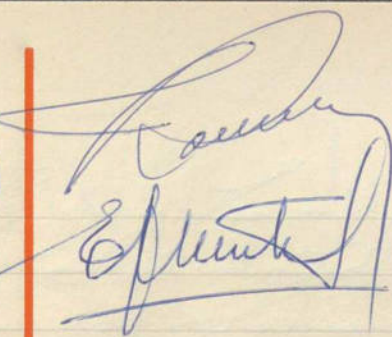
documente rendida y justificada.
del resultado de exposición al pú-
blico, y examinada que ha sido
por los señores asistentes, tras de-
liberar de Corporación, acordó por
mayoridad aprobar esta for-
ma que se presenta redactada,
cuya aprobación tiene el carácter
de provisional.

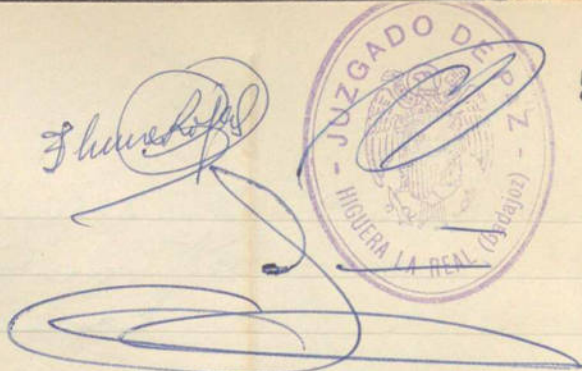
Que en virtud de lo antes al. Dicho
del examen y aprobación en su caso
de la Comisión municipal de Administra-
ción del Ayuntamiento correspondien-
te al ejercicio de 1969, para
ver cumplir todos los trámites
contenidos en el art. 290 de la Ley
de Régimen Local.

Se da lectura al informe an-
ticipado por la Comisión del Vecinda-
rio que sobre estos asuntos
necesarios rendidos y justificados, del
resultado de exposición al públi-
co, y examinada que ha sido por
los señores asistentes, tras de-
liberar de Corporación, acordó por
mayoridad aprobar esta for-
ma que se presenta redactada, cu-
ya aprobación tiene el carácter
de definitivo.

No habiendo otras asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente le-
vanta la sesión y los señores
por las veinte y cuatro de que yo el
Secretario accidental certifico.







Sesión extraordinaria del día 25 de octubre
 de 1.970

En Higuera la Real, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta (diecisiete) de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Esteban Leary, se reunió el Ayuntamiento que designa extraordinaria convocada al efecto.

(Asistentes) con asistencia de los señores señores al margen.

- D. Fernando Lema Rivas
- " Manuel Esteban Leary
- " Cecilia Traves Vega
- " Manuel Domínguez Lema
- " José Víctor Domínguez
- " Gregorio Casas Placer
- " Gregorio Domínguez
- " José Carlos Ruiz
- " Manuel Domínguez

El curso de la sesión a las diez horas y quince minutos del día de la sesión, al Sr. Presidente manifestó, que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto nº 2619/1970 de 12 de septiembre, (B.O. del Estado del 21), convocando a la designación de asesores municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

En virtud del Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo

de 1952, y Decreto 2983 de 22 de agosto
del mismo año, de 8 de septiembre.

Examinados los antecedentes de
la renovación de Concejalías de-
cretada en 1963, de acuerdo a lo que
señalan los anteriores Decretos que deban
ser renovados en el presente elec-
ción; y habiendo cuenta de las va-
cantes que, en su caso, hayan
podido producirse según el art. 110
del Reglamento. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda que
después de la elección de cre-
ar el Ayuntamiento que han de ser die-
to de renovación en el presente
período, sean los siguientes:

Grupo de caberos de
- Jurisdicción -

D. Manuel Domínguez Lázaro

Grupo de representación
- Judicial -

D. Ignacio Romero Bravo

Grupo representativo de unidades económicas,
culturales y sociológicas -

D. Francisco Ramos Siano

Señal de su
sección -

3-11-1963

10-11-1963

17-11-1963

Después de acordar que se re-
nueva certificación de esta acta
al Jefe de la Civil de la provin-
cia y a la Junta Municipal del
Ayuntamiento conforme está
ordenado, se levantó de sesión
a las diez y nueve horas de la
de cual yo el Secretario certifico

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Luis Torres
Luis
Efrén

Plancha



56

Sesión extraordinaria del día 26 de octubre
= de 1.970 =

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
D. Manuel Esteban Jimeno
D. Emilio Fuentes Boga
D. José Carlos Ruiz
D. Pascual Romero Haza
D. José Cecilio Hernández

En la villa de Badajoz
de Real, a veintiseis de oc-
tubre de mil novecientos
setenta, siendo las siete
horas treinta minutos
de la mañana en el Salón
de Juntas de esta Casa

Consistencial previamente convocados,
los señores Consuecos que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Angel Esteban
Ruiz, quien declaró abierta la
sesión, y de su orden, y el Secre-
tario accidental de Juntas al ac-
ta de la anterior, de qual, que
aprobada por unanimidad

Expediente de Vista de la propuesta de transfe-
rencia de la casa de cristo de San Juan de
Baptista y de la casa del Hospital
Municipal de Juntas de Juntas vi-
gentes, que formó el Sr. Secretario
Interceptor accidental, que se de-
claró acordada en principio por la
admisión de la propuesta con su ex-
tensión de veintinueve del fiscal.

Considerando: Que las condi-
ciones de las consignaciones pri-
mitivas de Juntas de re-
ferencia, no dejan nada de las



servicio a que el Sr. D. J. no
 cuenta que tiene sus diligencias
 en su poder de obligación de pago
 de que, en su posesión de que
 tal disposición por la que fue
 de verter porquillo al Ayuntamiento.
 Considerando: Que en la tra-
 mitación de este expediente se han
 observado las prescripciones legales.
 El Ayuntamiento, por unanimi-
 dad, acuerda prestar su aproba-
 ción a la transferencia propues-
 ta, que tiene que ser recibidos
 siguientes:

Partida	Comisión que tienen	Reducción por transferencia	Quedan
1.1103	180.780	180.240	60.540
2.1402	2.100	2.100	-
2.1404	78.680	2.000	76.680
3.1101	55.692	20.780	24.912
3.1104	17.280	1.200	16.080
Demanda de reducciones		156.320	

Partida	Comisión que tienen	Incremento por transferencia	Quedan
1.1104	437.205	2.880	440.085
1.1201	226.226	3.861	230.087
2.1405	15.000	11.329	26.329
3.1102	70.217	121.956	192.173
5.1101	-	16.294	16.294
Demanda de aumentos		156.320	

En consecuencia se acuerda que
 en el art. 22 de la Ley 48/66
 se exponga el fin de este expres

diante por parte de quince dias tie-
lides, a favor del art. 683 de la ley
de Vigilancia Social en armonia con
el art. 691 del mismo cuerpo
legal.

Despues de haberse oido los señores
de concurrencia, el Sr. Presidente le-
vantó la sesion a las veintinueve
horas cincuenta minutos, de que go
el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 31 de octubre
= 1970 =

(Asistentes)

D. Fernando Luis Riera

" Manuel Esteban Romero

" Emilio Fuentes Bogot

" Jose Crespo Hernandez

" Joaquin Romero Riera

" Jose Carlos Riera

En la villa de Tri-

guera de Badajoz, a trece

de mayo de mil novecientos

veinte y siete, a las

veinte y tres horas

del dia, se reunieron en el

Salon de Actos de este

Casa Consistorial, los señores Con-

sejeros que al momento se expresan

abajo en Presidencia el Sr. D. Manuel

D. Manuel Esteban Romero, quien

declaro abierta la sesion y se le

ordenó ya el Secretario accidental

de lectura el acta de la anterior

sesion, que fue aprobada por una-

nimidad.



encargado de la Estación Telefónica
 Municipal de esta localidad. D. Manuel
 Aguado Vicente, por, ocurrido el día
 19 de noviembre último, y con tal fin
 se mandó a la señora de administración
 de la Estación de la Dirección General de
 Correos y Telecomunicaciones, que se apli-
 que a los servicios de Correos y Tele-
 grafos de esta villa, el Decreto de 12
 de marzo de 1948 y Decreto modificatorio
 de las disposiciones mencionadas,
 de 31 de marzo de 1952, y en conse-
 cuencia se prestan dichos servicios
 en las condiciones fijadas para
 las Oficinas subsidiarias, salvo la crea-
 ción de personal de esta Dependencia
 y de parte de recursos del mismo,
 habida cuenta además, que a las
 31 horas del día 20 de noviembre
 1952, fue inaugurada provisional-
 mente la mencionada Estación Tele-
 gráfica municipal.

Del mismo se informados los señores
 Concejales, y tras de deliberar sus-
 pendentemente, se acuerda por unanimi-
 dad, solicitar de la Dirección General
 de Correos y Telecomunicaciones, que se
 aplique a los servicios de Correos y
 Telegrafos de esta villa, las dispo-
 siciones citadas anteriormente, con
 vistas a la creación de una Oficina
 subsidiaria en el local que ocupa
 Correos, por las razones siguientes:
 1.ª Por las perjuicios que se causa-
 rían con el régimen de servicio de

curso mixto, a las habilitaciones una-
rias de Escuelas, al verse privados
del servicio de línea de viajeros y de
servicio internacional que sería
concedido a la línea.

2.º - Por la importancia que tienen
los talleres industriales de coches
y otras industrias existentes en la
localidad.

3.º - Por ser buena la actual
línea de coches, y el local que
ocupa, tener las debidas condiciones
y capacidad suficiente para abor-
dar todos servicios en régimen de
línea ordinaria, antes que mis-
mo del buen equipamiento y condi-
ciones de habitabilidad.

4.º - Porque la línea de viajeros
de sube a frequency de la línea
está ya instalada hasta esta para
Colectoral, y el equipamiento
de coche y de sube a frequency
por de frecuencia de la línea
hasta el equipamiento de la actual
línea de coches, y

5.º - Que por el Sr. D. de se diri-
ja a la Dirección General por con-
dicio representante, de oportuna
instalación documentada, a solicitar
o conseguir lo que se pretende,
que mediante el mismo habría de re-
portar grandes beneficios al bien-
darío.

Disposición de la liquidación de acuerdo de
auxiliar de la línea de coches de

Amotivación de
una para de
Iniciación de mi-
nistrativo. -

cual fue aprobada por unanimidad,
 de cuenta de las aserciones pre-
 tiradas en el expediente que el dicto
 de superioridad de una parte de Luxi-
 bian Administrativo de sus mayo, de-
 yéndose en a. de con por el Dr. Dere-
 torio, del informe, y el dictamen emi-
 tido por la Comisión de Gobernación
 para el asunto a discusión, los
 señores Cárceles, por unanimidad,
 hacen quedar en conformidad con
 la propuesta de la Comisión de Go-
 bernación, aceptando seguidamente
 los siguientes acuerdos:

1.º. Queonixar de para de Juan
dear Administ. nroa, con unido de
de la Dauides, todo en un solo
funcioner que el Teniente de
D. Melchior de la Cruz de la Cruz
pena de cinco mil pesos, con
cen de veinte mil pesos para re-
querir en un solo de para, ya
que la Excmo. de la Cruz de la Cruz
servicio tambien de la Cruz de la Cruz
resado que causados a la Cruz
de la Cruz de la Cruz.

2º. - Reunión con la comisión de este
cuerpo así como de la de la villa
modificada, al Excmo. Sr. Excmo.
Sr. Jefe de la provincia, por
no exceder este municipio de cho
mil habitantes, a los efectos prece
didos en los arts. 13 y 14 del Reglame
to de Transmisiones de Propiedad -
Terrenos, local, y 3º. Inscribir la



Plantilla modificada, en virtud de
de aprobación superior, en el B.O. de se
provincia.

No habiendo por tanto de que tra-
tar, el Sr. Presidente de auto de sesión
a las veintinueve horas de que goce el
Secretario accidental certifica.

[Signatures: Kellau, Shuaboff, Weiss, and others]

~ Sesión extraordinaria del día 7 de febrero de
= 1.973 =

En Viguería de Badajoz, a siete de
febrero de mil novecientos setenta y
tres, previa convocatoria al efecto, se
reunieron en esta Casa Consistorial,
los señores Concejales que continúan
en sus cargos, los que deben estar, y
los que por causa de ausencia al efecto del
Ministerio de la Gobernación n.º 2619/70
de 12 de septiembre, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Juan D. Juan Esteban Al-
varado, con objeto de formular a la comi-
sión del Ayuntamiento, determi-
nada por las Decisiones municipales
al respecto con arreglo al citado decreto.

A este efecto, acordado abierto el
acto público a las diez horas de or-
den de la Presidencia, se dio lectura
a los arts. 126 y 127 de la Ley de Régimen
Local, así como de los arts. 81 al 88 del

accidental certifies

Thomas

penis

[Handwritten signature]

Epworth

Segunda parte

A)

Carta Acci6n provisional

Diórs la tarea de dar nombres de las
señores Principales que han de constituir
la Comandancia por cada grupo de las
tres secciones por la ley así como de
los que en esta renovación han de
continuar en el cargo según resulta
de las respectivas circulares etc.

Primer Grupo: Velozes de Família

Ammon

D. Louis Francis Bogert, 46 ans

4

" Lari Coma Vini 63 "

Begins on 1970

Andres Bernal Lopez, 12

Seamless Group: Revenue: 100 million

Continued

D. Fernando José Rojas, 42 años

44

Manuel Esteban Benito, 57 años

Claydon 1970

David Alfonso Jurega, 87

Career Buzz: 40 Industries

De Finibus

Diagnose Case & Labro, 52 ans

St. Louis, Mo. 27

Blagden en 1970

1. Large Grey Oxide 59

El Dr. De la Cruz rescindió cada uno de los señores Encargados de 1930 anteriormente resignados el juramento promisorio que precedió el decreto de lo de fecha de 1963, con el fin de no servir a la patria con el debido respeto

al Jefe del Estado, estricta fidelidad
a los principios básicos del Provi-
nencia Nacional y de las leyes fun-
damentales del Reino, poniendo el
máximo celo y esmero en el cum-
plimiento de las disposiciones del
Consejo de Concejal para el que he
sido nombrado. El Presidente
contestó: "De así de breves días y
de tanta edad premura, y si no,
es de agradecer."

B.)

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto
en el art. 127 de la Ley de
Regimen Local, y en los arts. 84 y 85
del Estatuto de Organización, se
procedió al examen de las candida-
turas de los Concejales propo-
nidos, resultando sin efecto de los
siguientes.

Tratándose de que el número
local de Concejales de este municipio
es el de nueve, y el de los propo-
nidos sin efecto, se procedió de
nuevo, de acuerdo con lo dispuesto
en el art. 127 de la Ley de Regimen Local
y en los arts. 84 y 85 del Estatuto de Or-
ganización, resultando sin efecto de los
siguientes.

De conformidad de lo manifestado
por el Sr. Alcalde, que en virtud
de las disposiciones que se aplican
el art. 66 de la Ley de Regimen Local,
y arts. 13 y 88 del Estatuto de Or-
ganización, tiene a bien designar
para dar cumplimiento de lo



Die que corresponden, (D. Fernando
Díaz Rojas como primer Teniente de
Alcalde, y a D. Manuel Esteban Romero como
segundo.

Verificado el anterior nom-
bramiento de Tenientes de Alcalde, y
como quiere que este Municipio de con-
pueble de 5.112 habitantes de derecho,
según el Censo General de Población
vague, se corresponde constituir
Comisión Permanente con arreglo al
art. 75 de la Ley Org. y arts. 19, 30 y
88 del Reglamento de Organización, que
debe formarse por el Alcalde y dos
Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de los arts. 90 a
94 del citado Reglamento, se acordó
la designación de los siguientes co-
misarios Informantes; con arreglo
al precedente acordado en otras
sesiones: a saber:

Comisión de Hacienda

- D. Gregorio Capela Latorre
- " Enrique Fuentes Bogant
- " Fernando Sierra López

Comisión de Instrucción

- D. Manuel Esteban Romero
- " José Esteban Domínguez
- " Juan Carlos Carrasco Sargol

Comisión de Encomienda

- D. Luis Lirio Capela
- " David Alfonso Duaya
- " José Carlos Ruiz

Por último, con arreglo a los
arts. 292 y siguientes de la Ley de Re-

Falleció el 5-7-1971

Do empujando hacia el lado de
de la conveniencia, el Dr. Presi-
dente como la decisión a las
nuevas formas de que yo el Secre-
tario acepto.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including "Edwards", "Leland", "Carr", "Henderson", and "Baker".]

2 Fernando Luis Rojas
" Manuel Esteban Jimenez
" Eusebio Fuentes Barrantes
" Jose Brodwin Fernandez
" David Alfaro Siqueiros
" Andres Carrasco Dorado
" Luis Torero Cayul

En la villa de Tigre-
ra de Real, a veinte y tres de
febrero de mil novecien-
tos veinte y uno, siendo
por voluntad propia de con-
vención con el Sr. Don J. de
los Rios de esta parte con-
sente, los señores Don Jo-
se María de Arce y Don Jo-
se de los Rios, hijos
del Sr. Don Jo-
se de los Rios, de

del batallón de reserva, quien debe ir a
la región y de la orden, y el secretario
seccional, y de la orden al jefe de la au-
toridad local, que aprobada por una
comisión.

Donde nombra- A continuación se acordó crear un
miento deposita- nte al Servicio Provincial de Inspe-
rio Fondos. - ción y Desempeño con relación con
el nombramiento de depositarios de los
fondos municipales, por haber vacado de
para al constituirse el nuevo presta-
miento, por ser ya concejal cuando el
que estaba habilitado para el desempeño
de dichas funciones.

Presupuesto

A continuación, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1971, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 680 del Reglamento de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes y al infrascrito Decreto, de orden de la Presidencia, procede a dar de una parte a dar extractos de ingresos y gastos que en dicho proyecto de Presupuesto, que por ahora pueden ampliamente justificarse por la correspondencia, y consecuentemente, al acordar a los disposiciones locales y a dar instrucciones y recordar de la necesidad de acordar por unanimidad acordar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos.

Por el mismo se da fe de los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación de gastos
<u>Presupuesto de gastos</u>		
I	Personal activo	1.253.206
II	Material y diversos	694.135
III	Obras pías	136.060
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	50.385
VI	Extraordinarios y de capital	25.660
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	4.554
	<u>Total Presupuesto de gastos</u>	<u>2.174.000</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
I	Impuestos directos	174.608
II	Impuestos indirectos	73.868
III	Baras y otros ingresos	410.118
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.504.841
V	Ingresos patrimoniales	3.819
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevisos	6.746
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>2.174.000</u>
<u>Resumen</u>		
	Importe de los gastos	2.174.000
	Id. de los ingresos	2.174.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera el presupuesto en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo

anuncio en el D. O. de la provincia, y que
después de reunirse copia autografiada del
mismo al Sr. D. Delgado de Hacienda,
a los efectos procedentes.

Este anuncio de acuerdo por unanimidad
aprobando las bases para la ejecución del
Presupuesto 1973, que se acompaña al
mismo.

Señalando asimismo de que para ser de
uso de sesión, de la cual se extiende la
presente para que formen los autos de
los acuerdos, comunico al Secretario de
que certifique.

[Handwritten signatures and stamps]

= Sesión ordinaria del día 26 de marzo de 1973 =
(Asistentes)

- D. Fernando Luis Rojas
- Muñoz Rodríguez
- Gregorio Casado Delas
- David Alfonso Romero
- José Cecilio Domínguez
- José Carlos Ruiz
- Andrés Carreras Vargas
- Andrés Díaz Cajilla

En la villa de Tiguana
de Badajoz, a veintiseis de
marzo de mil novecientos
setenta y tres, siendo las veinti-
cinco horas de la mañana
en el salón de actos de es-
ta Dada Municipal, por se-
ñores concejales que al
marginar se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Ju-

Excmo. de Peregrino
Pranado y Dros.

del Sr. D. Juan de Dios, quien se dio
dicho de dicho, y de su orden, y el
Secretario accidental, de dictura de ac-
ta de la anterior, de cual, fue apro-
bado por unanimidad.

A continuación de dicho dictura
por que el Secretario, o excmo. que
señaló en D. Peregrino Pranado y Dros.
y otros señores, por el que se dictan
los sean concedidos las aguas sobre-
tes del abrevadero de la Fuente de
de D. Dros. para riego de sus fincas
y al objeto de establecer un fregadero
dicho para el mejor aprovecha-
miento de las mismas.

La Corporación, tras de haber
ampliamente sobre el particular,
acuerda girar una visita de ins-
pección a dicho paraje para ob-
tener una clara información, y re-
solver en función de sus convenien-
te.

Excmo. de D. Dros.
Pranado y Dros.

De lo que se acordó, la Corporación acuer-
da de parte de gobierno expediente, pa-
ra nombramientos de D. Dros. Pranado y Dros.
por de este D. Dros. Pranado y Dros.
a sus respectivos como mediante acuerdo
de conformidad con las instrucciones
aprobadas por D. Dros. Pranado y Dros.
de fecha de 16 de julio de 1963,
por estar vacante de parte, el haber
cesado el concejal que hasta ahora
venia desempeñando de.

De lo que se acordó, la Corporación acuer-
da de parte de gobierno expediente, pa-
ra nombramientos de D. Dros. Pranado y Dros.
por de este D. Dros. Pranado y Dros.
a sus respectivos como mediante acuerdo
de conformidad con las instrucciones
aprobadas por D. Dros. Pranado y Dros.
de fecha de 16 de julio de 1963,
por estar vacante de parte, el haber
cesado el concejal que hasta ahora
venia desempeñando de.

23
 Apoyados igualmente por bases del con-
 curso para nombramiento de dicho de-
 legado previsto en el artículo 1.º de la
 vigente ley de ensenanza por el servicio provincial de
 régimen local, suscepción y desordenamiento de lugares
 fueran aprobados por el ayuntamiento de dicho ayuntamiento
 por unanimidad, acordado en el B.O. de 14 de marzo y
 tras un detenido estudio de expediente, en cumplimiento
 examen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.º de la ley
 de Municipios de 1970.

1.º de mayo de 1971
 Se acuerda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.º de la ley
 de Municipios de 1970, nombrar al Sr. D. [Nombre] como
 delegado provincial de [función] en el distrito de [distrito].
 [Firma] [Firma] [Firma]
 [Firma] [Firma] [Firma]

Sesión extraordinaria del día 4 de mayo
 de 1971 =
 En la villa de Tiguera de
 Real, a diez de mayo de
 mil novecientos setenta y
 uno, siendo las veintinueve
 horas de remisión de la de-
 claración de esta Casa Comunal,
 previamente convocados, los señores
 concejales que al margen se expre-
 san, bajo la presidencia del Sr. D.

(Asistentes)
 D. Fernando Muñoz López
 Manuel Rodríguez Romero
 D. Fernando Muñoz Boget
 José Rodríguez Rodríguez
 Gregorio Casas Llera



ca de D. Miguel Cortés de Ibarra, quien de
dará cuenta de sesión y de su gestión, y
el Secretario accidental, D. Federico al au-
ta de la anterior de cual, fue aproba-
da por unanimidad.

Sobre sesión

La continuación se abrió con el asunto
aguas de "Fuentes" ha motivado esta convocatoria, con-
te de la "Corre" siendo informados por señores que en vir-
tud de lo acordado en sesión de 26 de
marzo último, giraron visita de inspec-
ción al punto indicado por "Fuentes de
la Corre", a fin de que se determinen
las aguas procedentes de dicho
manantial a los señores que se
ven obligados por escrito de 27 de oc-
tubre de 1970, para que se de quie-
ras, y las aguas inmediatas de re-
ferencia manantial.

Entendidos los señores asistentes,
tras deliberar con sufragio, acordó
que en la presente comparenza,
se les indique por la Presidencia el
manantial de donde se debe po-
sible, administrando de su deslin-
dación ellos mismos, y cada uno en
su totalidad, para poder determinar
proporcionadamente el pago de los
de aguas que prescriben y en que
habrá los correspondientes datos
de conservación.

De comprendiendo que se acordó
la convocatoria, el D. Federico de-
claró de sesión a los señores
señores asistentes y cinco miembros

Diligencia. = La extendiendo yo el Secretario, para
 hacer constar, que la sesión ordinaria
 del día de ~~la fecha~~ no se ha celebra-
 do, por no haber asuntos de que tratar.
 Vigueras de Real 25 junio de 1971

~ Sesión extraordinaria del día 5 de julio
 = de 1971 =

En Vigueras de Real, siendo las
 tres y cuarenta y cinco del día cinco de julio de
 mil novecientos setenta y uno, se reu-
 nieron en el Salón de Sesiones de
 esta Casa Consistorial, los señores
 Concejales que componen el Ayuntamiento
 de Vigueras de Real, presuntamente con-
 vocados por la Alcaldía con ca-
 rácter urgente.

Leído y oído el acta de ma-
 nifesto por sus señores D. Miguel
 Eximeno Alvarado, que el objeto del
 mismo, era dar cuenta a la Cor-
 poración de la nueva inspecc-
 da del Personal e Inspector mu-
 nicipal D. Francisco D. Aguero
 Casado, Dado, ocurrido de for-
 ma repentina en la madrugada
 de hoy. Los señores asistentes, vi-
 siblemente impresionados, acuer-
 dan por unanimidad, conste en
 acta su gran dolor por tan irre-
 parable pérdida, y una vez que
 el cuerpo no va a estar de-
 jado el día de mañana, se ad-

quienes sus votos como recuer-
 do de toda la Corporación y fun-
 cionarios a tan competente y en-
 sagrada corporación en las ta-
 reas municipales, y que la mis-
 ma sea portada por los emplea-
 dos de la Oficina Municipal du-
 rante la conducción del cadáver
 al mismo de acuerdo de exa-
 en funeral por su cuenta y
 que la presida la Corporación
 en ellos.

No comprendiendo otro asun-
 to de corporación, el Sr. presi-
 dente levanta la sesión a las
 tres horas cuarenta minutos,
 de que no el Secretario secreta-
 rial certifica.

[Firma: Fernando] *[Firma: Manuel]*
[Firma: David] *[Firma: José]* *[Firma: José]*
[Firma: José]

Sesión ordinaria del día 30 de julio 1971 =
 Fernando Luna Rojas En la villa de Vigueras
 Manuel Balcarras de Real, a treinta de julio
 David Alfaro Linares de mil novecientos setenta y
 José María Cañilla uno, siendo las veintinueve
 José Brecha Hernández horas se renovaron en el salón
 Emilio Montes Nogal de actos de este Concejo
 José Gómez Vela

Forial, los señores concejales que al momento se expresan, dando fe y constancia de lo que el Sr. Alcalde D. Juan Mariano Alvarado quien declaró al efecto lo suscribió y de su orden, y o el Secretario accidental, le dictó al acta de lo anterior, leyó

Comision de anal, que aprobada por unanimidad
se dijo. - La continuation se suspendio por el

La continuación de su gestión por el
Dr. Alvarado, la continuación de reunir
una Comisión de Trabajo que se encarga
que se organicen los sindicatos para
los trabajadores y patronos. Con-
siderando acertada la medida que se
designados por mayoría, el Dr. Alvarado,
Dr. Manuel Esteban Barrios, y Juan-
José D. Ruiz Viquez, Dr. Julio
Francisco Bagoat y Dr. David Alfonso Juan-
y a quienes se les confiere siempre
decepciones que se verán con los señores
maestros y estudiantes por el fin.

Consejo de
Regencia de
Fiscalía. -

Se requiere, y en virtud de haber
quedado vacante el concurso con-
cedido en consecuencia, para la provisión
de la vacante de Regente de Fis-
calía de este Ayuntamiento, en su calidad
de habilitación de un vecino de casa,
de conformidad con las instrucciones
del Ministerio de la Gobernación de
fecha 16 de julio de 1963, se acuerda
por unanimidad continuar dicho
expediente, ratificando su aprobación
tanto en lo que respecta a las bases
del concurso como a las demás di-
signaciones que se le acuerden, y se le
que a Consejo de para mejorarlo.

en de acuerdo supeditado, poniendo
de su consentimiento del Servicio Pro-
vincial de Inspección, Asesoramiento
to para el informe preactivo, y por
tercer por decisión en el B.O. de
de, por ende, en cumplimiento de lo
disponen los arts. 11 de la Ley Orgánica de
de las mercedes asistencias que
de habiendo otros asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente de la
de sesión, a las veintidós horas die-
cinueve, se acuerda al Secretario cer-
tificado.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde
E. Martín
Alamilla
Vicepresidente
Secretario

Sesión ordinaria del día 27 de agosto de 1973 -

En la villa de Badajoz, a veintidós de agosto de mil novecien-
tos setenta y tres, siendo las veintidós
horas de la noche, se reunió en el Salón
de Actos de esta Junta Provincial
los señores Concejales que compare-
cieron al Ayuntamiento para la Presi-
dencia del Sr. D. Manuel D. Infante
D. Juan D. Viera, quien se dio cuenta
de, según se acuerda, no el secre-
tario accidental en el curso de la
de la anterior, de cual, que aprue-
ba por unanimidad.

Se ha leído el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente leída la de sesión a las veintinueve horas once minutos de que ya el Secretario accidental confiere.

[Signatures: Alameda, Elvira, Quintanilla, and others]

Sesión extraordinaria del día 4 de septiembre — de 1.973 —

Asistentes.

D. Fernando Luis Rojas
« Manuel Esteban Muñoz
« Cecilio Fuentes Boquet
« José Cecilio Fernández
« Andrés Carreras Vargas
« David Alfonso Luengo
« Luis José Capillo

En la villa de Badajoz, de Real, siendo las once horas del día cuatro de septiembre de mil noventa y tres, se celebró una sesión extraordinaria en el salón de actos de esta Casa Municipal, presidiéndola como es costumbre, los señores que al margen de este acta se mencionan, el Sr. Alcalde D. Manuel Esteban Muñoz, quien actuó como secretario, y acordó que el efecto de la convocatoria de esta sesión se cancela por las causas de convocatoria mencionadas al efecto, y sea cancelado de las necesidades presupuestarias de la población en lo que respecta a su funcionamiento.

El que se dilatará ampliamente sobre
 el particular, los señores Concejales
 consideraron, que por ahora, las
 obras que cuando se realicen de regulación
de las que se realicen a la terminación
del particular y demarcación
de la segunda parte de las que
previo en el proyecto aprobado
por la Excmo. Junta Provincial
en el año 1967; las de nueva
concesión de aguas de fontes, es
de un cantidad para la que
con una extensión aproximada de
unos 3 ha.; el demarcación de las
denominadas "las vece años" y
Fuente de Excmo., en un estado
favorecido para las que pare
cen de el, y para la mejora parte
de las que disponen del agua
que por haber ido desaparecido
en tiempo inmemorial, de recuerdo
de primer estado; y así recuerdo, la
concesión de una parte de las
For. de los señores regidores, que
si siendo de gran importancia
de demarcación y particular
de la segunda parte de que antes de
la concesión no se hacía
que ya se hacía también como
de necesidad urgente de la con
cesión de aguas de fontes de
fontes, contaminadas desde los
últimos años, debido al mal
estado de su servicio, de mal de
que se ha podido comprobar, re

Respectfully,
J. Lee Sullivan



si por todas las circunstancias de cuantía
y retención de las cosas de la dila. para
dila., como se ve, que es una gran fe-
lta para la salud de las personas
que en sus gran parte de su vida
dichas cosas, las cuales son abundantes
fuerzas, y de mucho poder para
el riesgo de una gran zona rural
de las cosas de las personas, de
acuerdo de la ley (en su día) de la
Reforma. Diminución de la Comisión
de Servicios Sociales, la que
sección en el próximo año fiscal
1972-1973, para la cual se propone
que se aumenten a aportar las
cuentas que se han de corres-
ponder.

De conformidad con lo que
se acuerda, el Sr. Presidente
de la sesión, a las veintidós
horas, de que por el Secretario se
dará cuenta. Entre paréntesis.
en su día. No vale.

Don Torres
Alonso
Espinosa
Muller
Muller

~ Sesión extraordinaria del día 23 de septiembre
~ de 1.971 ~

En la villa de Vigoreo de Cal,
a veintinueve de septiembre de mil
noovecientos veinte y cinco, siendo las
diez horas, por ende se acordó
para el efecto de serien extra-
ordinaria, se constituyó el Junta-
miento en el salón de actos del Con-
sejo Municipal, para que concurran los señores
D. Manuel Esteban Jimeno, D.
Cecilio Riquelme López, D. José An-
tonio Hernández, D. José Jorge Ruiz
y D. David Alfonso Araya, D. Luis
Pérez Lapilla y D. Andrés Carrasco

Preside al Sr. Jovane. Jovane
Presidente y Jefe del acto
El Secretario de la Corporación V.
Jovane Presidente Jovane

Desgraciado afortunado por la brevedad de su vida, de su obra, de la vida al oírse de la muerte que, por unanimidad, se le otorga el premio que se acordó.

mañana, que se acordó.
mañana a aquella, que prob
to de la sesión, tal y como figu
ralca en el orden del día interio
en la convocatoria, desmenuar en
los propios componentes del Iny
tamiento, sus compromisos para
tomar parte en la sesión de vo
caciones en lotes, que han de
obtener su representación, como

71
JUZGADO DE PAZ
MUNICIPIO DE LA REAL
CANTON DE LA REAL

...ado por Decreto n.º 2029/77 de 13 de agosto.
...to. Mea ver que de d.º de ... del
...mo, de que corresponde a ...
...n.º 1485/1967 de 13 de junio,
... y de las disposiciones ... con
... para el ...
... de lo ... de ...
... de ... de la ...
... de ... por el ...
... que los ...
... el art. 3.º de ... y de
... disposiciones ...
...
... a ... resulto ...
... D.º Fernando ...
... que ... de
... de ... al ob-
... de ...
... a ... al ...
... que ...
... proclamado
... para
... en ...
... de
... que de ... a
... en el ... que
... el ... de
... a su ... de las ...
... a la ...
... por la ...
... de ...
... a 1158
... de ...
...
... incident

Hubert

Shirley Boyd

Edna

Paula White

Alant

Terre Terre

Asistentes)

D. Fernando Funes de la
" Manuel Ortega Jimenez
" Luis Vera Capilla
" Jose Emilio Hernandez
" Cecilio Fuentes Bogart
" Jose Carlos Ruiz
" Andres Carrasco Vergara

Donde la villa de Nogue-
ra se halla a veinticuatro
de septiembre de mil no-
vecientos setenta y uno,
dando las veintinueve fo-
ras de quince y en el de-
fente de los de este lado
Dices a los señores

Consejeros que al momento de expresarse, por la Presidencia del Sr. Alcaide D. Manuel Esteban Llovera, quise acordar a la Junta, y se fue aprobando el Secretario de la Junta el acta de la anterior, de cual, que aprobó de conformidad.

Partidas fa-
lidas. —

Dada fecho por mi el Secretario
del expediente inscrito en orden a
la declaracion de credito prescrito



cuando se consignaron en el
capítulo de gastos del Presupuesto Or-
dinario vigente, de conformidad con
lo que en su momento se debió de re-
sultar al igual en su contra, con-
tra por ende, al efecto de la pro-
puesta de prescripción de créditos a fa-
vor de la Corporación como partidas
faltadas por adquisiciones que existan
en los presupuestos ordinarios de los
años 1967, 1968 y 1969, según resulta de
las liquidaciones efectuadas de los
recursos locales de los indicados ejer-
cicios y que ascienden en su totalidad
a la suma de trescientas sesenta y
tres mil trescientas treinta y dos pe-
setas, así como de los correspondientes
pagos en el capítulo de reservas.

Expediente de
Transferencia

Vista la propuesta de transferencia
de crédito de unos a otros capítulos
y artículos del Presupuesto Municipal
Ordinario de gastos vigentes, que por
parte del Sr. Secretario Interino de
Ayuntamiento, que ha sido aceptada en
principio por la Comisión de Tra-
sacción en su reunión de 22 del ac-
tual.

Considerando: Que las desvincu-
laciones de las consignaciones preven-
tivas, sin perjuicio de, del presu-
puesto de referencia no deben im-
pedir las devoluciones a que están
afectados los créditos que han sido
disponibles en su momento o en el
de pago de los mismos en la práctica de

especial designación por lo que
pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: Que en la transacción de este expediente se han observado las prescripciones legales del Ayuntamiento, por ende, el acuerdo prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fije en las cantidades siguientes:

Partida	Consignación que tenían	Deducción por transferencia	Quedan
1.1103	180.780	120.240	60.540
2.1101	15.000	8.000	7.000
2.1307	10.000	2.000	8.000
2.1402	2.100	2.100	--
2.1404	78.680	15.000	63.680
5.2101	10.000	3.000	7.000
Suma de deducciones		150.340	

Partida	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Quedan
1.1201	231.152	3.304	234.456
1.2104	39.908	15.000	54.908
2.1301	134.000	65.000	199.000
2.1305	30.000	48.528	78.528
5.2103		18.508	18.508
Suma de aumentos		150.340	

Seguimiento de ejecución que
sea ver cumplido lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 18/1986 de
exponer al público este expediente
por plazo de quince días hábiles, e

Señor del cat. 683 de la casa de Regimen
Real, en armonia con el cat. 691 de la casa de Regimen
Real.

Después de haber leído otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión a las veintinueve horas cincuenta
y cinco minutos, de que yo el Secretario cer-
tifico.

Butkau.

Experiments

Thund. 10/28

Geo' Forbes

Sesión extraordinaria del día 8 de octubre 1928 =
 Asistentes) En la sala de Tránsito

D. Fernando Luis Rojas
 Manuel Antonio Riquelme
 " Emilio Manuel Rojas
 " Andres Manuel Rojas
 " Luis Manuel Rojas
 " Jose Manuel Rojas
 " Jose Manuel Rojas

En la villa de Tlaxiaco
de Real, desde las primeras
horas del día hasta el ocaso
de mil recreos de tanta y
suavidad de recreos en el
de tener de que para el
real, por lo común, con
los señores señores que al

managers de expresan bajo la presidencia
del Dr. Leopoldo D. Fungel Betancourt Al-
varez, quien manifiesta que el objeto
de la presente es el de ~~facilitar~~ ~~facilitar~~
conferir por las cédulas de compraventa
giradas al efecto o sea, procediendo al
nombramiento de depositario de los
bienes, o de vice de la persona
del Tribunal Calificador que fuere

al sitio de "Las Tiendas", en la calle
Orcun, de este villa, en posesión de
sinderos de la presente Carretera de
San Juan del Puerto a Cáceres, por la
ley de de 1964. Damos con suma
de Antonio de la Haza y de D. Jorge
Dores Dares Dares. Dares, y Dares
con casa de D. Bartolomé Castro Dares.
Que tal finca que adquirida
por el precio de cinco mil pesetas,
y con de suma que se de que
finca de Dares Dares de la Guardia
Civil, constante de superficie en
el registro de la Propiedad del Ter-
ritorio, al folio 244 del libro 76 de Tri-
quero de Real, n.º 4067, 2.ª inscripción.
Que en el año 1967, acordó el
Ayuntamiento de cesión gratuita del
Solar al Ministerio de la Gobernación
para la construcción de una casa
cuando para de guarda Civil, in-
struyendo el oportuno expediente
que se tuvo oportuno, de acuerdo
con las causas, pasando de
aquello con la nueva cesión gra-
tuita que se hizo para igual fin
en el año 1965, para lo cual se ex-
puso a su vez el oportuno expedien-
te que se remitió por conducto
reglamentario al Ministerio de la
Gobernación.

Que publicado el Decreto
de Dares del Patrimonio del Estado
de fecha 15 de abril de 1964 (B.O.
del 1.º de 98), y el Decreto de 5 de

particular, considerando de de-
sion económica en este sentido
de de economía el ~~del~~ ~~del~~
para poder presentar dicho obra,
generalmente de ~~de~~ en ~~de~~
del ~~del~~ de ~~de~~ local por el
importe de la ejecución que pue-
de corresponder al mismo, y se
accede a la transmisión del ~~del~~
dicho para conseguir en el menor
breve para el ~~del~~ de los
obras.

De Valencia tres meses de
que ~~de~~ el ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
de ~~de~~ a ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
dier ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
Taxis ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~

Alfonso

Luis Torre

Alfonso

Alfonso

~ Sesión extraordinaria del día 15 de noviembre
- de 1971 -

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas

Juan José ~~del~~ ~~del~~

Enrique ~~del~~ ~~del~~

José ~~del~~ ~~del~~

José ~~del~~ ~~del~~

David ~~del~~ ~~del~~

Andrés ~~del~~ ~~del~~

José ~~del~~ ~~del~~

En ~~del~~ de ~~del~~, a
quince de ~~del~~ de
en el ~~del~~ de ~~del~~
en el, siendo las ~~del~~ ~~del~~
de ~~del~~ ~~del~~ el ~~del~~
de ~~del~~ de ~~del~~ ~~del~~
sistémica, ~~del~~ ~~del~~
pasados, los ~~del~~ ~~del~~
que ~~del~~ ~~del~~ el
~~del~~ ~~del~~ ~~del~~, ~~del~~

Sobre fincas del Repartido

de Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
Botelero Alvarez, el dicto de comen-
tando fincas hipotecadas que gre-
nara fincas del vecino de esta
villa D. Jose Maria Grande San-
cho. Barrio, nombrado Secretario
de Fomento. Presidencia de esta
Ayuntamiento, en virtud del exor-
dado Comenado segun acuerdo
adoptado por la Corporacion mun-
icipal en 8 de octubre pasado y
a cuyo fin, mediante fincas de
se hace mención en la causa a la
del Comenado que se el mis-
mo y el Sr. Alcalde Presidente D. An-
gel Botelero Alvarez, en fecha tre-
ce del mes pasado. Dicho de se-
ción y tras de deliberar ampliamente
sobre el particular de acuerdo por
unanimidad que dicha fincas
afecta a las siguientes fincas de di-
cho señor:

- a) La 3ª parte indivisa de la 8ª
parte indivisa indivisa de la ca-
da denotada con el n.º 11 de gobier-
no de la Cénova del Castillo,
que se da en cuarenta y cinco
mil pesetas y
- b) La 3ª parte indivisa de una
8ª parte indivisa de fincas y
olivares en los términos de la
calle Pénova del Castillo y de la
cada anteriormente descrita de
la Pénova a diez hectáreas y
setenta y dos áreas, que se da

~ Sesión ordinaria del día 26 de noviembre = de 1973 =

(Asistentes)

D. Manuel Ballesteros

" Emilio Muñoz Vozat

" José Gómez Ruiz

" David Alfonso Juncos

" Andrés Carrascal Vargas

Presidir de solon para conve-
nir de Casa-Cuando para la
Guardia Civil.

En la villa de Mérida de
Real, a veintiseis de noviem-
bre de mil novecientos seten-
ta y tres, siendo del vecin-
tario don D. Manuel Ballesteros

en el cargo de Jefe de
la Casa Comunal, los señores
cizales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel
Ballesteros, quien de
Caro alierta la sesión, y de ser
den, no el Secretario accidental, di-
lectura al acta de la anterior, la
cual, fue aprobada por unanimidad.

Visto el expediente inscrito con
motivo de la propuesta de sanción
al Ministerio de la Gobernación, de
empasar para adquirir una Casa
Quarrel para la Guardia Civil del
Quinto de esta villa, y

Resultando: 1º. Que por el Pleno
de la Corporación en sesión ordina-
ria de 29 de octubre último fue
aceptada la oportuna propuesta y con-
de instruir el correspondiente expe-
diente de sanción.

2º. Que en el mismo, se citan los
documentos enumerados en el art. 96
del Reglamento de Bienes de las Enti-
dades Locales de 27 de mayo de 1955
y se acredita haber sido admitida in-
formación pública por término
de quince días, mediante fijación



de edictos en el Cabildo de Municipalidad de la Casa Consistorial y ratificadas de costumbre de la localidad, o inscripción en el D. I. de la provincia.

2º. - Que en la Transición del expediente se han observado las prescripciones dadas de la vigente Ley de Régimen Local y del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Considerando:

1º. - Que se acciona de que se trata redondear el beneficio del bien común, por ser de carácter civil de garantía del orden y el respeto a las personas y propiedades.

2º. - Que el solar objeto de acción, no solo no es necesario por ahora, sino que fue adquirido por el Ayuntamiento con el fin de construir una Casa Cuartel para de carácter civil.

3º. - Que el Ayuntamiento a tener de lo dispuesto en el art. 129 de la Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes municipales a Entidades e instituciones públicas para fines que redunden en beneficio del bien común, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los arts. 121 y de expreso de la Ley 96 y 97 del Reglamento ya citado el Ayuntamiento previa deliberación acordó:

1º. - Ceder en donación al Ministerio de la Gobernación y para construir exclusivamente una Casa Cuartel

para la Guardia Civil, el solar que
pertenecia al sitio de "Las Tiendas", hoy
calle Odon de esta villa, de 16 áreas
y 15 cuadranteas, cuyos limites son: el
saliente carretera de San Juan del
Puerto a Cáceres, Sur, Calleja de la
Fuente, Saliente, con fines de D. Juan
Diego Carrero y D. Josefa Carrero San-
chez Carrero, y Norte con casa de D.
Bartolome Carrero Carrero, bajo las
siguientes condiciones: a) Que los
fines para los cuales se cede, se cum-
plan, siempre que la obra equien-
se en el plazo de un año a partir
de la fecha de este acuerdo y sea
terminada dos años después.

b) Que su destino de manutención
durante los treinta años siguientes
y c) Sin transcurrido este plazo
pero no se hubieran cumplido las
anteriores condiciones, el bien de
referencia, revertirá automáticamente
en beneficio de pleno derecho al Termino
municipal de este municipio con sus depen-
dencias y afecciones.

2º. - Que se eleva el expediente por
acuerdo no deudamentario al Termino
de la Administración para su
superior aprobación.

3º. - Autorizar al Sr. Alcalde o
a quien legalmente le sustituya,
para que en su día tome de
correspondiente comunicación de
la cédula de que se trata.

A los efectos del art. 303 de la

ley de Régimen local, y del 96-1 del Re-
glamento de Bienes de las Entidades Locales,
se hace constar, que es en su virtud
transido a tenidos con el acuerdo de
los señores del número de los
cargos que integran la corporación.
Se transiende a tenidos a tenidos de que
tratar, el Sr. Presidente de la Se-
sión a las veintinueve horas, cien-
to y noventa y seis que es el Secretario
accidental de la sesión.

El Sr. Presidente José Torres
Ejemplar

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de
= 1978 =

(Asistentes)

D. Manuel Esteban Jimeno
" D. Emilio Fuentes Baeza
" José Torres

En la villa de Triguera de
Real, a treinta y uno de di-
ciembre de mil novecientos
setenta y ocho, siendo las
veintinueve horas de la noche
se celebró en el Salón de Actos

de esta Casa Consistorial, los señores
Concejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Esteban Jimeno, quien
Secretario a tenidos de sesión y de su
orden, es el Secretario accidental
de la sesión al día de la sesión,
de legal, que aprobada por una
votación.

sobre Contrato
 con "Santa Teresa"

La continuación de acuerdo conve-
nida entre el Sr. D. de
para formalizar el oportuno con-
trato con la Empresa distribui-
dora de energía eléctrica "San-
ta Teresa, S.A." con domicilio en
Badajoz, que es la que viene sumi-
nistrando el fluido a esta comu-
nidad.

No habiendo otros asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente proce-
dió a retirar a las veintinueve ho-
ras cincuenta minutos, de que
usó el Secretario accidental el certidico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

— Sesión ordinaria del día 28 de enero de 1.972 —

(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
" Manuel Esteban Muñoz
" David Alfonso Senayo
" Andrés Carrasal Vargas
" José Torres Muir

En la villa de Badajoz
de Badajoz, a veintiocho de ene-
ro de mil novecientos setenta
y dos, siendo las veintinue-
ve horas se reunieron
en el Salón de Actos de
este Casa Consistorial, los

señores Concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr.
D. de D. Miguel Esteban Muñoz,
quien declaró el acto de sesión, y de
su orden, usó el Secretario accidental

Di dictamen al este de la anterior de cual
fue aprobada por unanimidad.
Sobre anterior - A continuación se dio dictamen por uni-
ción para el Sr. Secretario, a cargo de la Dirección que
dará el Sr. Jefe de la Dirección de la Dirección de la Dirección
del J. Civil. 2º, Dado 3º, fecha 14 del mes actual por
el que se devuelve expediente de casación
de don para continuación de que por
Cuartel de la Guardia Civil instruido
al Jefe en este Ayuntamiento, y por el
cual se concede la presente autori-
zación a los fines y en los términos
expresados en el expediente, de todo lo
cual queda informada la Corporación.

Sobre pensiones - Se dicta a favor de la reducción
de viudedad dictada por la Municipalidad de la
de D. Jefe de la Dirección de la Administración de
Municipal para la que se cargo a este Ayun-
tamiento la pension de viudedad de
D. Jefe de la Dirección de la Dirección, expresado
que fue denunciado de que don-
de D. Melquiades Vicente de la, e in-
formado de la Corporación de la ante-
cedentes obrantes en relación con dicho
asunto, de los que se acuerda dar un
se se arbitra por el que se in-
currido dicho Municipalidad en la si-
tuación de dicha pension, de acuer-
do, tras deliberar ampliamente,
dar por conforme la misma, dada
la situación económica en que se
desempeña referido viudo.

Presupuesto - A continuación, con el fin de proce-
der a la discusión y aprobación defi-
nitiva del Presupuesto ordinario de

este presupuesto para el ejercicio de 1972
 cuyo proyecto ha sido formado con
 arreglo a lo prevenido en el art. 68º del
 Real Decreto de 20 de May de 1961 sobre
 local y disposiciones concordantes, y a
 el infrascripto Secretario, de orden de la
 Presidencia, procedi a dar lectura in-
 tegre a los estados de ingresos y gastos
 que en dicho proyecto se detallan,
 cuyas cifras fueron ampliamente
 discutidas por la Corporación, y luego
 transidos ajustados a las disposicio-
 nes vigentes y a las necesidades y recur-
 sos de la localidad, de acuerdo por
 unanimidad aprobaron todas sus
 partes, sin la menor modificación,
 el referido presupuesto, quedando en
 su virtud fijados definitivamente
 los ingresos y los gastos del mismo,
 en los términos que expresa el si-
 guiente resumen por capítulos:

Capí- tulos	Conceptos	Asignación Pésetos
	(Presupuesto de Gastos)	
1º	Personal activo	1.281.268
2º	Material y diversos	553.068
3º	Clases pasivas	189.088
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	46.885
6º	Extraordinarios y de capital	25.660
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	4.554
	<u>Suman los gastos</u>	<u>2.110.623</u>

en el camino de ésta a Ombres
 Mayores que viene arrojando por
 su cruce en colaboración con
 otros vecinos, y que debido a los
 perjuicios que al camino causan
 en la salida de la población
 las aguas sobrantes del río de
 la Ombres, pretenden de con-
 tinuación de su adelantado que
 necesite dar medidas para evitar
 tales perjuicios. La Corporación
 decididamente impugnada y conde-
 na la veracidad de sus expre-
 siones, acordando conceder la ayuda
 que solicita una vez resueltos di-
 chos datos de su conveniencia.

De haberse trascurrido de
 que traer el Sr. Presidente de
 la sesión y las veintidós ho-
 ras diez minutos de que ya el
 Secretario ocidental continúa.

Albarran

Wass

Al am...

= Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1972 =

Asistentes.

D. Manuel Esteban Muñoz

D. Emilio Fuentes Bogart

D. José Antonio Quirós

D. Andrés Carrasco López

que la villa de Higuera de Real, a
 veintidós de febrero de mil
 novecientos setenta y dos, siendo
 las veintidós horas se reunieron
 en el salón de actos de este la-





de Honoraria, los señores Censores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel de Alvarado, quien declaró abierta la sesión, y de su orden, por el Secretario procedió al dictamen al efecto de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Debrección
de una plaza
de Encargado
del Servicio de
Agua...

Dado dictamen por mí el Secretario, de la Sesión del Dr. Alcalde sobre la ineludible e indispensable necesidad de crear en este Ayuntamiento la plaza de Encargado del Servicio de Agua, por no haber sido antes de privativa función de su cometido, y de ver a cada una eficiente labor, tras largos debates, los señores reunidos, acuerdan en principio hacer suya dicha proposición, pero a reserva de que por el Secretario se emita el preceptivo informe relativo a la posibilidad de crear la plaza de referencia, y emitido que sea y previo dictamen de la Comisión Informativa de Administración de Urbanismo, se emita a esta Corporación para la adopción del acuerdo que en definitiva proceda.

El Sr. Presidente don D. de la... a las... horas... minutos, de que usó el Secretario con...

[Signatures]
Alcalde
Secretario
Censores

Sesión ordinaria del día 31 de marzo

1.972

(Asistentes)

D. Manuel Esteban Jimeno
 " Emilio Fuentes Bogas
 " Andres Carratal Baraga
 " David Alfonso Durago
 " Jose Brocker Teruano
 " Jose Torres Ruiz

En la villa de Badajoz, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintinueve horas de reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los

señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Esteban Jimeno, quien declaró abierta la sesión, y se le ordenó, por el Secretario accidental de turno al efecto de la anterior, de cual, fue acordada por unanimidad.

Sobre creación de una plaza de "Encargado del Servicio de Abastecimiento de Aguas"

Dado de tener este proyecto de clasificación y encuadramiento de funcionarios de este Ayuntamiento de acuerdo a tenerse la aplicación de la Ley 108 de 20 de julio de 1963, e instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 4, este Ayuntamiento tras de haber estudiado y cambiado de impresiones, acordó por unanimidad y remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por cuanto esta población con un número de ochocientos habitantes, para aprobación definitiva de los presupuestos y percepciones y gastos municipales acordados, todos que fueron de necesidad los informes y dictamen favorable.



don en el expediente de su ratificación por el Sr. Secretario y Comisión de Gobierno, sobre creación de la plaza de "Encargado del Servicio de Asistencia de Dama", modificando así la plantilla del personal al servicio de la Congregación, de acuerdo por unanimidad:

Primero. - Que se remita la plantilla modificada al Excmo. Sr. Jefe de la Guardia Civil de la provincia, con tanto cívico, a fin de que se ponga su superior aprobación a la misma. Dándose por proyectada.

Segundo. - Que una vez aprobada la tal modificación, se lleve a cabo lo necesario para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Dándose por admitido de que tratar, el Sr. Presidente de la Congregación a las señoras, de que yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria del día 28 de abril de 1972 =
 (Asistentes) En la villa de Villavieja de Badajoz
 D. Fernando Lasso de la Vega a veintiocho de abril de mil no
 D. Manuel Esteban Romero veintiocho de mayo y dos, de mil no
 D. Emilio Fuentes Bozal veintiocho de mayo de mil noventa y dos



Excmo. Sr. D. Juan
Ferdinand.

Después de haberse leído en el
pleno, de las sesiones precedentes, en esta
alcaldía por los señores D. Victoria
no Domínguez, D. Manuel Domínguez
de la Cruz, y D. Carlos Bañuelos "Bañ
es Viejaño Américo" y "Monte de Pie
dad y Caja General de Ahorros", todos
ellos radicados en este municipio, por los
cualos se halla ver el perjuicio que re
presenta la supresión de la Oficina de
Redacciones que existía en el edificio
de esta Casa Consistorial, y que fue
determinado por carácter provisional
al fallecimiento del funcionario que ve
nia desempeñando.

La Corporación municipal, tras de
deliberar convenientemente, y visto de par
cialde de dichas peticiones, concurra
por unanimidad ratificar el acuerdo
adoptado con este mismo motivo, en
sesión de plenitud de diciembre de
mil novecientos veinte, que en aque
lla sesión fue acordado, y tras de
desaparecidas las causas que lo moti
varon, según información del perso
nel de correos, y teniendo presente ad
emás que dichos edificios de di
chos edificios en varias cosas.

Después de haberse leído las causas que mo
tivaron el acuerdo referenciado, siendo
de sentir aún más los perjuicios y
transcurridos que de originar a todos
los munícipes, el ver de privados del
servicio de giro de cartas y de ser.

vicio internacional que una concedi-
 da esta Oficina de acuerdo autorizado
 al Dr. D. de. Presidente, para que
 viera a dar a instancia al Dr. D.
 Directoral de Comercio y Telecomunicaciones
 para, decretando la creación de re-
 dende Oficina Reduccion de las mis-
 mas condiciones de la vez anterior,
 al amparo del Decreto de 12 de marzo
 de 1968 y de la Ley de 12 de marzo
 de 1962, como ver que la misma Ad-
 ministración de Comercio de esta villa
 ha hecho patente varias veces el in-
 terés que tiene en ello.

De habiendo a los presentes
 que trata, el Dr. D. de. Presidente
 de decisión a las veintidós horas
 diez minutos, de que es el deere-
 tario accidental certifico.

[Firma] Alameda [Firma]
 [Firma] [Firma]

Sesión ordinaria del día 27 de mayo de 1972

Asistentes -

D. Fernando Somoza
 Manuel Esteban Muñoz
 Evelio Fuentes Boagat
 Luis López Capilla
 Andrés Carreras Vargas
 José Borrero Ruiz

En la villa de Mérida de la Real, a veintidós del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de este Juzgado Consistorial, los señores concejales que al mar-

que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Esteban Muñoz, quien declaró abierta la sesión y de dar cuenta y por el Secretario accidental de lectura el acta de la anterior, de cual fue aprobada por unanimidad la siguiente agenda de que trata, el Sr. Presidente acordó la sesión a las veintinueve horas que se piden de que goza el Secretario accidental certifica.

[Firma]

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 31 de mayo 1972 -

(Asistentes)

D. Fernando Somoza
 Manuel Esteban Muñoz
 Evelio Fuentes Boagat
 Andrés Carreras Vargas
 José Borrero Ruiz
 José Borrero Ruiz
 Luis López Capilla
 Andrés Carreras Vargas

En la villa de Mérida de la Real, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de este Juzgado Consistorial, previamente convocados, los señores concejales que al mar-



Alcalde

Epumetal

Alcalde

Alcalde

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1912 =
 (Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
 Manuel Esteban Linares
 " Exposito Fuentes Bogas
 " Andrés Carrascal Vargas
 " David Alfonso Amador

En la villa de Figuera
 de Real, a treinta de junio
 de mil novecientos doce y
 dos, siendo las veintinueve
 horas de reunieron en el salón
 de actos de este Casa de Cien-

torial, los señores Concejales que el
 margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Dr. D. D. Manuel Esteban
 Linares, quien declaró abierta la se-
 sión, y de que orden, y o el Secretario
 accidental se refirió al acta de la
 anterior, la cual fue aprobada
 por unanimidad.

Sobre acuerdo. Lo acordado del expediente que se
 para provisión de plaza para de provisión en pro-
 para de "bu- fiesad de una plaza de "Cargado
 cargo del Dr. del Servicio de "Jueces" de este Depu-
 tado de "Jueces" Teniente, expediente de provisión, y pre-
 vio examen de aptitud, y consideren-
 do que las plazas propuestas por la
 Comisión de Información de San-
 tedad de acuerdo con las pro-
 cripciones de la Ley y reglamento
 aplicables, las señores de la Comi-
 sión por unanimidad acordaron;

- 1.º Proceder a la provisión de la expediente para de "Quinquaginta del Servicio de Aguas" mediante quinquaginta y cinco años de antigüedad.
 - 2.º Firmar las bases a las que se de acuerdo el quinquaginta, redactadas por la expediente quinquaginta.
 - 3.º Designar a D. Feliciano Julián Alfaro y D. Rafael Ramos Díaz, para que formen parte, como vocales, en el Tribunal que se de acuerdo para calificar el concurso, y a D. Antonio Montes Dóstat, Secretario de la Corporación, para actuar como Secretario del mismo.
 - 4.º Dirigir al Sr. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Recaudación de las Corporaciones locales dando cuenta del expediente para que así mismo forme parte del Tribunal, por corresponderle la representación de la Dirección General de Administración Local.
 - 5.º Proceder al anuncio de la convocatoria del concurso, remitiendo un ejemplar de las bases, que se firmen en el Baldón de Quinquaginta de la Diputación, al Sr. Sr. Jefe de la Administración Civil para su inserción en el B.O. de la provincia.
- De haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de la Diputación, a las veintidós horas, diez minutos, de tarde y al Secretario de la Diputación.

Mitbau

Wilmers

Eduardo

al

Juan

87

TUZGADO
INGIERA LA REAL (Badajoz) - ZAPAZ

Delinquencia, = Se extiende para hacer constar, que de desición ordinaria que habia de celebrarse el pasado día 28, no se ha acordado en este día ni en el 29 con vocatorio, por no haber comparecido ninguno de los señores de Concejo cd.

Diqueste la Real 21 de julio 1972

W. H. Secretary

Sesión ordinaria del día 25 de agosto 1.972 =
 (Asistentes) " Que la villa de Vigoroso

D. Fernando Luis Rojas
 • General Esteban Higgins
 • Luis Ferrer Bogot
 • David Leferdo Leferdo
 • José Joaquín Vergara
 • Andrés Barrantes Vergara

En la villa de Tiguere
de Real e lealtad de
Agustín de real gobernanza
de esta y de, diócese las ven-
turoso horas de recreación
en el dase de feta de es-
tas y de la ciudad de es,

Los señores Jueces que al momento
se expresan, bajo la presidencia del
Sr. D. Juan D. Angel Caballero, hacen
quien se acordó al efecto la desamortización
de los bienes y el Secretario se queda
tal, se le da al acta de la anterior,
de qual se aprueba por
señalamiento, si bien en lo sucesivo.

28
Sustitución de D. ... con el nombramiento de D. Fran-
Francisco Ramos cinco Ramos cinco como representante
como miembro de del Excmo. Consejo Superior para servir
del Tribunal parte del Tribunal que ha de juzgar
que ha de juzgar el examen para la para de "buen
examen para de cada del Servicio de Aguas", de servir
para de "buen da servir de nombramiento y de-
gado del Servicio designar al también maestro de
de Aguas"

... para que
de sustituya, ya que existe una
patibilidad, puesto que se encuen-
ran de parentesco con uno de los
doctores.

Excmo. de D.
Antonio Puente

Se dio lectura a una copia de un
por el Oficial de Servicios de D. An-
tonio Puente Puente Puente, que desempeña
accidentalmente de Secretario. Inter-
vención de este Ayuntamiento, por la
que se pide que al igual que a los
demás funcionarios de plantilla, se
le conceda una prórroga, ya que
por una causa intermedia de lo
discreto al respecto más de se
en un momento de separación de
condiciones en febrero de 1970, sien-
do el único que no la disfruta.

La Comisión tras de haber
ampliamente reconocido que efectiva-
mente es muy su necesidad que
dependiente de la de de de de
por funcionario del cuerpo de de
rio de que para de de de de
menor de de de de de de
menor de de de de de de
menor.

Informados del Decreto de 23/1969, Decreto 3215/1969, Orden de 26 de Julio de 1969 y demás disposiciones correspondientes, y celebradas, acordando por unanimidad del concejo de quiniestacion anual de veinte mil pesetas, equivalente al 50% de su sueldo base con efectos del día primero de Julio último, que se pagan a los trabajadores por doceavos partes, aparte de la diferencia de sueldo e indemnización por interrupción que sea sujeta de correspondencia sujeta a sujeción al fondo de la secretaría.

Organización del Tráfico.

Tras un detenido estudio del problema que plantea la circulación de vehículos dentro de la población se acuerda organizar ésta en la forma y las condiciones, preceptivas que se corresponden a la entrada y salida de dichos vehículos, acordando igualmente se dirige escrito a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por donde se sepa de los servicios en el plan general, la construcción de una vía de acceso que permita de mayor facilidad en el tráfico, dado el cual estado se que se desarrollan la mayor parte de los casos.

Sobre este asunto de tráfico se dio cuenta a la Corporación de la mayoría de las obras que se realizarán en la zona urbana, como así mismo de las ger-

Cuentas municipales.

Señores señores de la Diputación Provincial en relación con la obra pendiente de saneamiento y pavimentación de las Troneras 3ª y 5ª del Tránsito ya aprobada. - De remite al D. D. el examen y aprobación de un caso, de la D. General, del Presupuesto Provincial correspondiente al ejercicio 1971, así como la gestión de la D. D. en materia de saneamiento y pavimentación de las Troneras contenidas en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. De la D. D. a las impresas municipales por la D. D. de Troneras, de la D. D. que resulta que se han de hacer obras de saneamiento y pavimentación del resultado de exposición al público, y examinados que han sido por los señores asistentes, tras de deliberar de conformidad con la unanimidad, aprobar en la forma en que se encuentran redactadas; con carácter provisional de urgencia, por corresponder de la D. D. a la aprobación al servicio Provincial de Inspección y Orden, y remite de las D. D. a los señores D. D.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y tres horas, de que yo el Secretario asisto al contestar.



acto de lo anterior, de cual, se aprueba por unanimidad.

Se acordó la continuación de acordar para efectuar las obras que corresponden al servicio de aguas, para cubrir en propiedad la parte de "barridos del servicio de aguas", para que en la villa de este Ayuntamiento, que se remite como al Gobierno Civil para su publicación en el B.O. de la provincia, cumpliendo las obligaciones que sean precisas de deberse, otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de la sesión a las veintinueve horas veinticinco minutos, de que goza el Ayuntamiento accidental concurrido.

Alcalde
Alcalde
Alcalde

Alcalde
Alcalde
Alcalde

Sesión extraordinaria del día 10 de octubre
 (Asistentes) = de 1972 =

D. Fernando Linares	En la villa de Trujillo
Manuel Ballesteros	de Real, a diez de octubre
José Ballesteros	de Real, a diez de octubre
Enrique Ballesteros	y dos, siendo las veinte ho-
José Ballesteros	ras se reunieron en el sa-
	lón de Real de esta Casa Consue-
	rial previamente convocados, los de-
	tores que al margen de expresan
	la parte de presidencia del Sr. Real.

Modificación
ordenada sobre
orden de dar
Cada Cuando

de D. Manuel Esteban Alvarez, quien
declara abierta de sesión y se desor-
den, y el secretario procedió al di-
seño al de la de anterior, de
cual, que aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente se dio lectura a
orden n.º 453 de 25 de septiembre in-
terior que dirige al Sr. Teniente Jefe
de Puesto, el Dn. Sr. Jefe de
Administración de las Dependencias de
la Dirección General de la Guardia
Civil, de las que se da traslado a
este Ayuntamiento por orden n.º 215 de 1-
cho del actual del Sr. Comandante
de la Puesto de esta villa, y por el
que se interesa del Ayuntamiento
de modificación de condición a) del
ordenado adoptado por el mismo en
sesión de 26 de noviembre de 1971,
en el sentido de que el plazo fija-
do en un año para comenzar la
construcción de la Casa Cuando el
para la Guardia Civil que el dotar
donde el efecto, se permite a por-
tir de que sea aceptado por el bo-
tado. La Exposición ordinaria que
se ha formado y se ha de ser aceptada
el tiempo que se lleva este tra-
mite para su aceptación, se ordena
por unanimidad modificar la
condición a) del ordenado de 26 de
noviembre de 1971 en el sentido
antes expuesto, o sea, que el pla-
zo de un año para comenzar de

construcción, empezase a construirse a
partir del día en que sea aceptado
por el Estado el deber de reparación,
y no a partir de del 26 de noviembre
de 1971 como se había acordado.

Que así mismo se notifique este
acuerdo al Excmo. Sr. General Jefe del
Ministerio de los Servicios de la
Dirección General del Seguro por el
cambio de domicilio, a las afectas
procedencias.

Do acordándose otras cosas a fin de
de ejecución, el Sr. Presidente e-
levante de sesión a las veinte horas
siempre que fueren de que yo el se-
cretario accidental certifique.

Alfonso

Alfonso
Don Torres
Alfonso

Alfonso

Sesión ordinaria del día 27 de ^{octubre} noviembre de 1972 =
(Asistentes)

D. Fernando Luis Rojas
D. Manuel Esteban Romero
D. Emilio Fuentes Bogal
D. Andrés Carracedo Rojas

En la villa de Mérida se
celebró a veintiseis de octubre
de mil novecientos setenta y
dos, siendo las veintinueve ho-
ras, se reunieron en el Salón
de Actos de este Centro Social-
Tornal, los señores Concejales que al
margen de expresarse, bajo la Presiden-



92

Partida	Corrigiéndose que fueron	Deudación por transferencia	Deudación
1.1103	180.780	120.240	60.540
1.1502	99.607	71.015	28.592
1.2101	120.645	27.000	93.645
2.1402	2.100	2.100	-
Deudación por deducciones		220.355	-

Partida	Corrigiéndose que fueron	Deudación por transferencia	Deudación
1.1104	367.658	15.300	382.958
1.1105	83.079	1.850	84.929
1.2101	237.759	24.759	262.134
1.2104	15.000	5.200	20.200
1.2105	39.908	31.926	71.834
2.1105	45.000	20.375	65.375
2.1202	3.000	9.340	12.340
2.1405	15.000	12.000	27.000
2.1502	80.000	33.329	113.329
2.1503	3.000	21.000	24.000
2.1505	3.000	7.000	10.000
2.1509	3.000	24.000	27.000
8.1102	126.240	3.280	129.470
3.1104	17.640	5.430	23.070
7.2101	3.954	6.000	9.954
Deudación por aumentos		220.355	-

Después de haberse que una
por cumplimiento de dispuesto en el
art. 22 de la Ley 18/1966, se expone al
público este expediente por plazo de
quince días hábiles, a tenor del art.
683 de la Ley de Régimen Local, en

arrendados con el fin del artículo 691
del mismo Decreto Real.

De habiendo terminado de
que tratar, el Dr. Decano de la
de sesión a las veintidós horas, de
que es el Secretario accidental en
dicho.

[Handwritten signatures and initials]

~ Sesión ordinaria del día 24 de noviembre 1.972

(Asistentes)

- D. Manuel Esteban Jimeno
- David Alfonso Jimeno
- David Fuentes Bogal
- Andrés Carratal Vargas
- José Torres Vico

Don de villa de Requena
de Real, a veinticuatro de
noviembre de mil novecien-
tos setenta y dos, siendo a las
veintidós horas de reunión
en el Salón de Actos de esta

Casa Consistorial, por señores Deca-
nos que al margen se expresan,
de la Presidencia del Dr. Decano
Manuel Esteban Jimeno, quien declaro
abierta la sesión y se dio orden
que el Secretario accidental de se-
ñala al acto de la sesión, de
cual, fue aprobada por unanimi-
dad.

Donde primero
Convenio con el
Depositorio.

Don de Presidencia de manifestar
que como consta a la Corporación
el cargo de depositario de fondos
municipales, vacante de este cargo
por el vecino de esta villa D. José

próximo de 1973, y que certifique
literal de este acuerdo sea remitida
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
provincia, y al Excmo. Sr. Jefe del
Servicio Provincial de Inspección y
Desamortización, a tenor del art. 165
de la Ley de Regimen Local, y sea
notificada al interesado.

Desamortización de
"Desamortización del
servicio de aguas"

Dado cuenta del expediente instruido
para la provisión en propiedad de
"Desamortización del servicio
de aguas" de este Ayuntamiento, que
dijese convenido, previo examen de
aplicación, y de la promesa de compra
de por el Ayuntamiento, de
dijese al efecto, de acuerdo con
don del conde de D. Juan Mariano
Marques, que es el que ha do-
tando de un finca, de de-
finition por unanimidad de
significar en propiedad a D. Juan
Mariano Marques para ocupar el
cargo de "Desamortización del servicio
de aguas" de este Ayuntamiento.

Contrato con
"Medicinas y
gráficas, S. A."

Continuación de lo referido al
contrato firmado con D. Francisco
Bérriz Bérriz, representante de "Me-
dicinas y Gráficas, S. A." de Lugo,
sobre los trabajos a realizar para
la confección del nuevo Catálogo de
Urbanos de este Municipio, necesarios
para la entrada en el nuevo régi-
men de exacción de los impuestos
Urbanos, del cual queda debidamente
informada la Excmo. Sr. Jefe

el secretario accidental certifico.

Alonso *Alonso* *Jose Torres*
Alonso *Alonso* *Jose Torres*

~ Sesión ordinaria del día 29 de diciembre
= de 1973 =

(Asistentes)
D. Emilio Fuentes Bogeat
" David Alfonso Aguayo
" Jose Eusebio Hernandez
" Jose Torres Ruiz
" Andres Carrasco Vargas

En la villa de Tiguera la noche
a veintinueve de diciembre
de mil novecientos setenta y
tres, siendo las veintinueve ho-
ras se reunieron con el fin
de votar de esta Casa de
Torral, los señores Concejales

que el secretario se expone, bajo
la presidencia del Dr. D. Emilio
Fuentes Bogeat, quien se
dará cuenta de sesión, y de su or-
den, y o el secretario accidental de
lectura al acta de la anterior, la
cual fue aprobada por unanimi-
dad.

Previamente
de votar para se informase de la
muerte de...

De lo requerido, por el Dr. D. Emilio
Fuentes Bogeat, se informó de la
muerte de... el grupo de...
aunque se dio cuenta...
mas por medio de escrito, al
Dr. D. D. de... de...
y... de la provincia, el
que inmediatamente ordena el
despacho a esta localidad.



de sus franquías para que restituya
una inscripción sobre el terreno
dado por resultado el inicio de
un terreno por dicho terreno
para que urgentemente se procediera
a dar el terreno, confirmando o con-
firmación por escrito n.º 15180 del pe-
sado de hecho.

La Corporación de Badajoz in-
formada, y teniendo en cuenta el
grave problema que con esta moti-
vo de planta o de curación, de-
quiere de consecuencia de que se
sea el medio de habilitar un do-
nal que reúne condiciones para
que se de acceso de intersección
tanto tanto puede hacerse realidad
de construcción de un nuevo muro
que resolver definitivamente el
problema, para lo cual se acuer-
da ofrecer al Ministerio de Con-
strucción y Fomento, el solar que
posee el Ayuntamiento al sitio
de "El Bujío", con superficie
suficiente para dicho fin.

De habiendo tras de que
que tratar, el Dr. Presidente de
Toda sesión a las veintinueve ho-
ras trece y cinco minutos, de
que ya el Secretario certifica.

Alcalde

Alcalde

Don't Ferrer

El Mente

El Mente



señala y tres, siendo las veintinueve horas
se reunieron en el Salón de Juntas de es-
te Casa Consistorial previamente con-
vocados, los señores Concejales que al
margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Dado de D. Miguel Cortés
Díaz, quien declaró abierta la
sesión, y de ese orden, y el secreta-
rio accidental, dió lectura al Acta
de la anterior, la cual fue apro-
bada por unanimidad.

No habiendo asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión a las veintinueve horas, vein-
te minutos, de que es el secretario
accidental certifica.

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

~ Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de
— 1.973 —

En la villa de Tiguera de Javal, a
ocho de marzo de mil novecientos se-
tenta y tres, siendo las diez horas,
previamente convocados para celebrar
sesión extraordinaria, se congregó
el Ayuntamiento en el Salón de Juntas
del Consistorio, que asistieron de
los señores Concejales D. Fernando
Díaz Rojas, D. Manuel Cortés
Díaz, D. Dado de D. Manuel Bogas

D. José Blas de Arce, D. José Do-
minguez, D. David Alfonso de
Alba, D. Luis Rivero Cepillo y D. Andrés
Carrasco Sarraga.

Preside el Sr. Alcalde D. Angel
Gonzalez Duran, y de fe del acta el
Secretario de la Corporacion D. An-
tonio Troncoso Borral.

Declarado abierto por la Presi-
dencia de su orden, se declara
al acto de la anterior que, por una
unanimidad y en votacion ordinaria
fue aprobado.

Manifiesto aquella, que es ob-
jeto de la designacion y como figura
de su el orden del presupuesto en
compartes, designar en cada
propia correspondencia del Ayunta-
miento, que designaciones para
tomar parte en la decision de no-
curador en lotes, que se de con-
tar de representacion correspondiente
por Decreto n.º 208/1973, de 9 de fe-
brero de 1974. Mas ver que se dio de
lugar al mismo, del que corres-
ponde a igual Ministerio n.º
1485/1967 de 15 de junio, y de las dis-
posiciones declaratorias y corresponden-
cias dictadas para el cumpli-
miento de lo ordenado, la Presiden-
cia anuncio el comienzo de la de-
claracion de correspondencia, por el
procedimiento y con los requisitos
establecidos en el art. 1.º de dicho
Decreto y demas disposiciones con-



Declaratoria y concordancia, Decree
a efecto resulto votado por unanimi-
dad D. Angel Cortés Alvarez, que de-
sempeñe el cargo de Alcade, el pte-
ner un número de votos equivalente
al de los miembros que de hecho con-
stituyen la Corporación, declarandose
proclamado Comprovisario a dicto
señor para la elección de Procurador
en tanto representante de los Municipios
de esta provincia que se llevare a
efecto en Badajoz en el local que se
designa el día dieciocho del mes de
Ago. a las horas de las diez.

Conforme a la exigencia hecha
a este Municipio por la Junta Provin-
cial del Duro, el Comprovisario de-
gado tendrá derecho a 1158 votos en
la elección de Procurador antes referi-
da.

Do comprendiendo los señores
de honorarios, el Sr. Presidente de
la Junta de sesión, a las diez horas
en adelante y cinco minutos, de que
como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de marzo de
 = 1973 =

(Asistentes)

D. Fernando Dueso Rojas
" David Alfonso Demayo
" Emilio Fuentes Bernal
" Andrés Carrasco Dorado
" José Carlos Ruiz

En la villa de Triguera
de Real, a treinta de marzo
de mil novecientos setenta
y tres, siendo las veintinueve
horas de la mañana en el
salón de actos de esta Se.

de Cañada Real, los señores Conce-
jales que al margen se expresan de
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Angel de la Cruz Alvarez, quien de-
claró abierta la sesión, y de su
orden, por el secretario accidental
de la Se. al acto de la sesión,
de cual, se acordó por unan-
imidad.

Informe de
de Alcañal y
adhesión al
Plan de Supresión Civil y Presidencia de la Se.
Triguera de la Se. de la Se.
Taxis de la
provincia.

Se acuerda se informe por el
Sr. Alcalde de las cuarenta y dos
de las de las pasadas con el oficio
Plan de Supresión Civil y Presidencia de la Se.
Triguera de la Se. de la Se.
Taxis de la
provincia.

Se acuerda se informe por el
Sr. Alcalde de las cuarenta y dos
de las de las pasadas con el oficio
Plan de Supresión Civil y Presidencia de la Se.
Triguera de la Se. de la Se.
Taxis de la
provincia.



vistas de las necesidades de la localidad
 en lo referente a saneamiento y abasteci-
 miento de agua, y de importancia
 de afrontar el deficiente por
 otros medios por la mala situación
 económica que atraviesa la truen-
 de municipal, de acuerdo equi-
 tativamente adherirse a las directrices
 de dicho Plan, solicitando de quien
 correspondiera, la integración con el
 mismo.

Cuenta General de saneamiento al Pleno el examen, y apro-
 bación en su caso, de la Cuenta de del
 del saneamiento

inscripción del saneamiento correspon-
 diente al ejercicio de 1972, una vez cum-
 plidos todos los trámites contenidos en la
 Ley de Régimen Local, de la de tener al
 informe emitido por la Comisión de
 Trámites, del que dicha Cuenta está
 debidamente tenida y justificada, del
 resultado de expuesta al pueblo, y
 examinada que ha sido por los de-
 nos adiestrados, tras deliberar la cor-
 poración, apruebo por unanimidad apro-
 bado en la forma que de presente se
 decide cuya aprobación tiene el
 carácter de definitiva.

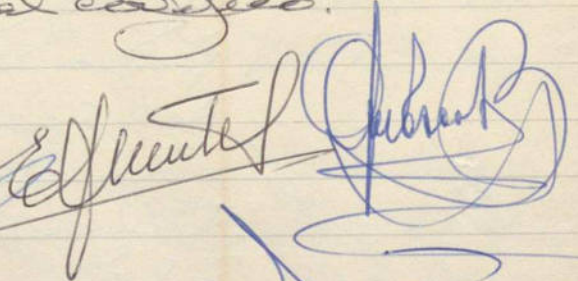
De acuerdo de saneamiento al Pleno, el
 examen, y aprobación en su caso,
 de la Cuenta General del saneamiento
 ordinario correspondiente al ejerci-
 cio de 1972, una vez cumplidos todos
 los trámites contenidos en la Ley
 de Régimen Local, de la de tener al
 informe emitido por la Comisión

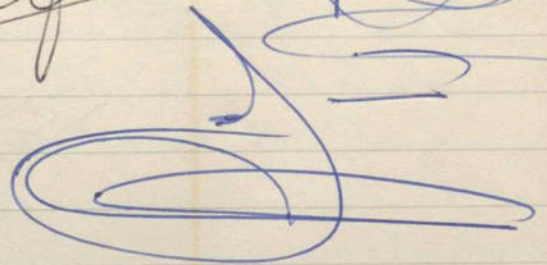
de Hacienda, del que se ha visto
está decididamente rendido y justifica
do, del resultado de exposición al
público, y examinado que ha sido
por los señores asesores, tras de la
nada Corporación, según por una
memoria acordada en la forma
que se presenta redactada, cuya apro-
bación tiene el carácter de provi-
sional.

De hacienda otros asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente de la
de Hacienda y las comisiones por
quince minutos de que no el de re-
sario accidental congreso.

Althaus



Althaus 





99

0001



100

001

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

